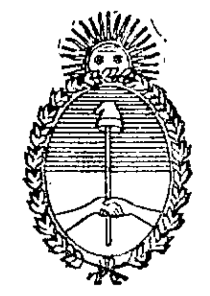

19831230

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 30 de diciembre de 1983

NUMERO

25.332

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Jorge D. Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 0,70

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMARINT SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. 3/79. Socios: Felipe Américo Contartese, argentino, casado, comerciante, nac. el 10|6|1947, D.N.I. número 7.601.508, dom. en Arenales 1594, Vicente López, Pcia. Buenos Aires, y don Ernesto Julio Vilan, arg., casado, nac. el 18|1|1952, D.N.I. Nº 10.201.315, contador público, dom. en Albarellos 2274, Martínez, Pcia. Buenos Aires. Fecha de Constitución: 11|1|1983. Denominación: COMARINT S. A. Domicilio: San Martín 66, piso 1, oficinas 111 y 112, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación y Exportación: De materia prima, productos elaborados o semielaborados, maquinaria, instrumental médico o quirúrgico, motores, repuestos, accesorios y asesoramiento en comercio exterior. Financiera: Mediante inversiones con particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, la constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales: la compra y venta de títulos, bonos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de crédito en general, con garantías reales o personales y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público de mandatos y servicios. Ejerciendo mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, así como toda clase de servicios y asesoramiento, excluidos aquellos reservados a profesionales con títulos habilitantes por las disposiciones sobre la materia. Capital Social: Es de $ 120.000.000. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Felipe Américo Contartese y Vicepresidente: Ernesto Julio Vilan. Síndico titular: Juan Carlos Cumar y Síndico suplente: Daniel Alberto Gorban.

El Escribano.

$a 224 — Nº 85 144

LA FIGENIA SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Rubén Daniel Corbata, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1950, divorciado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.402.722, empresario, con domicilio en la calle Segurola 1157, de la Ciudad de Vicente López Provincia de Buenos Aires, y Eugenia Mercedes Reyno de Marty, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1941, viuda, titular de la Libreta Cívica Nº 4.222.605, comerciante, con domicilio en la calle Segurola 1157, de la Ciudad de Vicente López Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de diciembre de 1983. — 3) Denominación Social: LA FIGENIA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Calle Sarmiento 517, piso 5º, Oficina B, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; la compra, venta de tierras para subdivisión y venta, al contado o a plazos, así como los loteos y urbanizaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, intermediación y/o comercialización, en cualquier forma de toda clase de mercaderías, materias primas, bienes muebles, semovientes, maquinarias y/o herramientas relacionaads con la construcción y/o el agro, como así también la comercialización de todo tipo de productos veterinarios, agroquímicos, agroindustriales y fertilizantes. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y forestales; la cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas; producción de animales para cría o consumo; igualmente la compra, venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos y frutos agropecuarios o forestales: incluyendo su acopio y la industrialización y/o transformación primaria de los productos del agro. Financieras: Mediante el aporte de capitales a Sociedades o Empresas, constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones en general a interés, con o sin garantías reales o personales, con fondos propios y/o de terceros: operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia o de terceros, con excepción de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. — 6) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 7) Capital Social: Cien mil pesos argentinos suscribiéndolo de acuerdo a lo siguiente: Rubén Daniel Corbata: 95 %, y Eugenia Mercedes Reyno de Marty: 5 %. — 8) Organo de Administración: Presidente: Rubén Daniel Corbata; Síndico titular: Mario Alberto Reboledo; Síndico suplente: Luis María Sosa.

El Contador Público.

$a 350 — Nº 85.143

CORSALMI SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Roberto Mauricio Salvarredi, argentino, casado, abogado, L. E. Nº 4.429.836, Moreno 291 San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Reinaldo Edgardo Cortese, argentino soltero, comerciante, 29 años, D.N.I. número 11.198.327, Bruno de Zabala 1554 Castelar, Provincia de Buenos Aires — 2º) Escritura 321, de fecha 1º de diciembre de 1983. — 3º) CORSALMI S. A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Ayacucho 1065, piso 2º, oficina B. — 5º) Minera: Mediante la extracción de toda clase de minerales, con exclusión de hidrocarburos y la explotación de canteras. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, subdivisión, urbanización, loteo y administración de inmuebles ya sean urbanos y/o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliarias, pudiendo realizar todos los actos, correspondientes en la Ley de Propiedad Horizontal, y dedicarse a la formación promoción y administración de consorcios de Propiedad Horizontal. Agrícolas-Ganaderas: a) Operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, chacras, establecimientos avícolas, cría y engorde de ganado menor y mayor, cultivo de olivares, fruticultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos. b) Compra, venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería y la agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado. c) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, exportación, importación transporte y comercialización de cereales, oleaginosos, semillas, forrajes, productos y subproductos, agropecuarios en general de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria. — 6º) Noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital: Es de pesos 100.000 argentinos (cien mil pesos). — 8º) Directorio: De uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Roberto Mauricio Salvarredi; Vicepresidente: Reinaldo Edgardo Cortese; Síndico titular: Carlos Aníbal Amestoy; Síndico suplente: Juan Carlos Manuel Suiero. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado.

$a 273 — Nº 47.250

MACHICO SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 25|8|82, escrituras públicas del 6|10|82 y 29|8|83, MACHICO SOCIEDAD ANONIMA, dispuso la reforma del art. 3º del estatuto. Modificación. Objeto: a) Agrícola: Plantaciones, cultivo y explotación de cereales, forrajes y frutales por cuenta propia o de terceros. — b) Ganadero: Explotación, por cuenta propia o de terceros, de la ganadería, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos. — c) Comercial: Estudios de pliegos de condiciones para licitaciones públicas o privadas, de acuerdo con dichas licitaciones para la sociedad o terceras empresas o personas. Operaciones de representación, importación consignación, compra, venta y distribución de mercaderías y productos relacionados directamente con el objeto social.

El Directorio.

$a 98 — Nº 85.109

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|12|83

12 páginas

GUIYEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea del 8 de diciembre de 1982, protocolizada por esc. del 10 de diciembre de 1982, folio 3421 del Reg. 351 a cargo del Escribano Benjamín Viterer, se modificó el Artículo Cuarto, Quinto y Séptimo de los Est. de GUIYEA S.A., a saber: "Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto: a) La realización de servicios de consultoría que requieran la Administración Pública Nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas o descentralizadas, las empresas del Estado, los Bancos del Estado, las sociedades del Estado regidas por la Ley Nº 20.705 y las sociedades de cualquier naturaleza, con participación estatal mayoritaria bajo la forma de locación de obra intelectual o de servicio, dentro del marco de la Ley Nº 22.460 en las ramas de la economía finanzas, administración, derecho, ciencias sociales e ingeniería. — b) Elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión, auditorías, inspecciones y certificaciones, planos y programas de desarrollo e integración multinacional, nacional, provincial, municipal, regional o de sectores. — c) Realizar estudios, evaluaciones y programas de racionalización en la utilización de los recursos humanos en el campo empresario y en el campo de la administración pública, economía del transporte y economía urbana — d) Asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas, fundamentos de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales o internacionales de asistencia técnico y/o financiero. — e) Informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos de desarrollo agropecuario, industrial, minero, energética en general, económico y social. — A ese fin podrá prestar asesoramiento en materia de organización, racionalización, fiscalización y auditoría de empresas en los aspectos técnicos, jurídicos, contables, administrativos, financieros y presupuestarios. — f) Búsqueda, selección y capacitación de personal. — g) Intervención operativa para la puesta en marcha de programas y recomendaciones, realización de servicios de administración y operación por cuenta y orden de terceros sea en el campo de la administración pública, las empresas industriales, comerciales y agropecuarias. — h) Estudios y programas para la utilización nacional de la energía en el campo industrial, del transporte y de la vivienda. — Las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, en todos los casos que las disposiciones legales así lo requiera. — "Artículo Quinto: El capital social es de pesos 121.000.000 y se halla dividido y representado por 121.000 acciones valor nominal cien pesos, cada una, todas ellas ordinarias nominativas clase A con derecho a 5 votos. — "Artículo Séptimo: Todas las acciones tendrán igual valor nominal de $ 100, cada una todas ellas ordinarias nominativas clase A con derecho a 5 votos".

$a 294 — Nº 85.098

CONSTRUCTORA ITALICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia: 1º) Emilio Diana, italiano, casado, comerciante, 40 años C. I. número 7.175.392, Guaraní 736, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Domingo Diana, italiano, casado, comerciante, de 46 años C. I. Nº 8.093.098, San Vicente 1820, Lomas de Zamora; Francisco Diana, italiano, casado, de 36 años, comerciante, C. I. Nº 7.415.873, Sucre 276, Lomas de Zamora; Juan Diana italiano, casado, comerciante, 47 años, C. I. Nº 5.692.405, Córdoba 812, de Lomas de Zamora. — 2º) Escritura 317, de fecha 28 de noviembre de 1983. — 3º) CONSTRUCTORA ITALICA S. A. — 4º) Avenida Corrientes 4006, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación o distribución de materiales de construcción. Inmobiliaria. Constructora: Compra, venta, arrendamiento, exportación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal; urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la realización y construcción de viviendas, industrias country club, oficinas o clásicas, incluyendo toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse con relación a las actividades sociales; la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de $ 100.000 argentinos (cien mil pesos). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular uno suplente por un ejercicio; Presidente: Domingo Diana; Vicepresidente: Emilio Diana; Director titular: Francisco Diana: Director suplente: Juan Diana; Síndico titular: Edgardo Sergio Pena; Síndico suplente: Atilio Oreste Pena. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$a 238 — Nº 47.248

ACOSUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia 3/79. — 1º) Jorge Horacio Accorinti, argentino, nacido el 20 de enero de 1951 casado, ingeniero civil, L. E. Nº 8.550.886, Ocampo 2694, piso 7º, Capital Federal; Horacio Osvaldo Bacigalupo, argentino, nacido el 29 de junio de 1950, casado, ingeniero agrónomo L. E. Nº 8.311.602 Billinghurst 2386, Capital Federal. — 2º) Escritura 329, de fecha 23 de noviembre de 1983. — 3º) ACOSUDAMERICANA S. A. — 4º) Uruguay 560, piso 8º, 82, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Tiene por objeto el asesoramiento empresario, en especial, de las actividades siderúrgicas y de la construcción, tanto en su aspecto comercial como financiero, ya sea entidades públicas como privadas o bancarias; la gestión de negocios que tal asesoramiento conlleve, ya sea en el interior o en el exterior del país. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital: Es de $a 100.000 (cien mil pesos). — 8º) Directorio: Uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios; un Síndico titular, uno suplente por un ejercicio; Presidente: Jorge Horacio Accorinti; Vicepresidente: Horacio Osvaldo Bacigalupo; Síndico titular: Héctor Gustavo Alonso; Síndico suplente: Jorge Alberto Estevez. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 168 — Nº 47.249

RHESUS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre los Sres.: Néstor Aldo Laviano, casado, argentino, médico, nacido el 27/1/1946. L.E. 4.536.686 y Beatriz Susana Mazzeo casada, argentina, comerciante nacida el 2/10/1945, D.N.I. 5.242.413; ambos domiciliados en Gurruchaga 2230, 2º piso 6, Capital; según escritura pública de fecha 6 de diciembre de 1983; han dejado constituida la sociedad RHESUS S.A., con domicilio en San Martín 551, 3º P., Ofic. 42, Capital, la que tendrá una duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Comercial: La explotación e instalación de establecimientos asistenciales, sanatoriales, laboratorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, hemoterapéuticas, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, pudiendo por lo tanto, fabricar, comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y todo otro elemento que se destine al uso práctico de la medicina para cubrir sus propias necesidades o las de terceros. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración o intermediación sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo y en general todas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. — Financiera: Mediante aportes de capital a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantía a corto plazo excluyendo las participaciones en sociedades que no sean accionarias y las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un Capital Social de $a 100.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Néstor Aldo Laviano; Vicepresidenta: Beatriz Susana Mazzeo; Directores Titulares: Raúl Alberto Mazzeo y Miguel Angel Mazzeo. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Juan Bernardo Etchegoin; Síndico Suplente: Jorge Domingo Etchegoin; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de abril de cada año.

El Presidente.

$a 294 — Nº 85.099

SANTA SVEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica, que entre los señores María Elena Trobo, divorciada, argentina, comerciante, nacida el 21/2/1956, L.C. 2.914.637, domiciliada en Amenábar 1159, 6º piso, departamento C, Capital y María Leticia Trobo, casada, argentina, comerciante, nacida el 19/2/1924, L. C. Nro. 3.375.224, domiciliada en Parera 121, 8º piso, Capital; según escritura pública de fecha 22 de noviembre de 1983; han dejado constituida la sociedad SANTA SVEIN S. A., con domicilio en Paraná 539, 10 piso, 62, Capital; la que tendrá una duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos; la compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos y frutos de la agricultura y la ganadería, como así también avícolas y apícolas. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; con un capital social de $a 100.000, estando la dirección y administración de la sociedad a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios; quedando el directorio integrado así: Presidente: Julio Pablo Simón Leucht; Vicepresidenta: María Leticia Trobo; Director titular: María Elena Trobo; Organo de Fiscalización: Síndico titular: Roberto Alfredo Mussillo; Síndica suplente: Carolina Susana Tallarico; durarán un año en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de octubre de cada año.

La Vicepresidenta.

$a 294 — Nº 85.100

SEGUMAS

SOCIEDAD ANONIMA

A pedido de la Inspección General de Justicia se reformó el artículo tercero del estatuto, el cual fue protocolizado por escritura Nº 1.195 de fecha 29 de octubre de 1980 por el escribano público Aron Siganevich. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Por la fabricación, mantenimiento, service y reparación de aparatos, equipos e instrumental eléctrico, electrónico, electromecánico y sus repuestos. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de setiembre de 1981, protocolizado según escritura Nº 16 de fecha 5 de enero de 1982, por el escribano público Aron Siganevich, se reformó el artículo primero de los estatutos. — Artículo Primero: La sociedad se denominará SEGUMAS S. A. Tiene su domicilio legal en la calle Salguero 2838 de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea Extraordinario de fecha 22 de diciembre de 1981, protocolizada según escritura Nº 13 de fecha 5 de enero de 1982 por el escribano público Aron Siganevich, se reformó el artículo cuarto de los estatutos. — Artículo Cuarto: El capital social es de once millones trescientos mil pesos, representado por un millón ciento treinta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá, se publicará y se comunicará a la autoridad de control. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 1983, protocolizada según escritura Nº 620 de fecha 25 de julio de 1983, por el escribano público Aron Siganevich, se contesta la vista cursada por la Inspección General de Justicia. Consideración de la vista cursada por la I. G. J. con respecto a la reforma del art. 4º del estatuto social resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 22/12/81 hace uso de la palabra el señor Presidente quien manifiesta que la convocatoria para celebrar la presente Asamblea Extraordinaria tenía por finalidad considerar las observaciones cursadas por la Inspección General de Justicia en el expediente Nº 240.214, por el cual tramita la reforma del artículo cuarto del capital social. Al respecto el señor Presidente informa que la objeción formulada por el órgano de control consistía, en que a la Asamblea Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1981 que aprobó la reforma del art. 4º del estatuto social, fijando el capital social en $ 11.300.000, concurrieron accionistas con un capital total de $ 11.300.000. El señor Presidente informa las razones que originaron la presentación de acciones y certificados provisorios por $ 11.300.000 a dicha Asamblea Extraordinaria. Al respecto manifiesta que la sociedad en la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1980 (que consideró el balance general al 30/4/80) aprobó el pago de un dividendo en acciones por $ 8.800.000 que sumado al capital social inscripto en el Registro Público de Comercio y en circulación que ascendía a $ 2.500.000 elevaba el capital social a $ 11.300.000 El directorio, atento que se trataba de acciones liberadas, procedió a entregar a los señores accionistas certificados provisorios nominativos representativos de su tenencia en relación al porcentaje en el capital social, por un importe de pesos 8.800.000 Pero en razón, que no se había cumplido con el requisito de proceder al aumento y emisión de acciones correspondientes y llamado a Asamblea Extraordinaria (ya que el aumento de $ 8.800.000 excedía el quíntuplo facultativo), se convocó para subsanar dicha omisión a una asamblea extraordinaria que se celebró el 22/12/81. Como ya expresara, a esa asamblea extraordinaria los accionistas concurrieron con los títulos definitivos y los certificados provisorios correspondientes al aumento de $ 8.800.000 es decir, se presentó un capital de $ 11.300.000. Al presentarse la documentación correspondiente, la Inspección General de Justicia objetó el procedimiento aplicado, motivo por el cual, el directorio, reconociendo la validez de la observación requirió a todos los accionistas la devolución de los certificados provisorios que fueron entregados por error, los cuales fueron anulados y se procedió a efectuar las anotaciones pertinentes en el libro de Registro de Accionistas. Por tal motivo y con la finalidad de contestar las observaciones del órgano de control el quórum de la presente Asamblea se constituye con el capital efectivamente inscripto en el Registro Público de Comercio que asciende a pesos 2.500.000.

El Presidente.

$a 574 — Nº 85.177

JOSE E. TEITELBAUM

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 31/1/83, escritura pública del 7/3/83, JOSE E. TEITELBAUM SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, dispuso la reforma de los artículos 1º y 8º del estatuto Modificación. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Libertad 567, 9º piso. Administración: Directorio integrado por tres a siete titulares, con mandato por tres años.

El Directorio.

$a 56 — Nº 85.108

OZNEIL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Francisco Javier Aranda Llauger, español, 38 años, casado, Carlos Pellegrini 1155, Monte Grande, Prov. Bs. As., C.I. 6.446.271. José Aranda, español, 42 años, casado, Daniel Enz 245, Llavallol, Prov. Bs. As., C.I. 5.625.707 y Roberto Luis Elías Gross, argentino naturalizado, 36 años, soltero, Francisco Bilbao 2945, Dpto. 2, Cap. Fed., D.N.I. 12.588.578, todos industriales. — 2) Esc. 135 del 3 de octubre de 1983. — 3) OZNEIL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Francisco Bilbao 2945, departamento 2, Capital Federal. — 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y la industria del vestido. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de hilados naturales o artificiales y artículos y prendas de vestir. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Reg Públ. de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Un directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años; prescinden de la sindicatura: Presidente: Francisco Javier Aranda Llauger; Vicepresidente Primero: José Arnada; Vicepresidente Segundo: Roberto Luis Elías Gross; Directores Titulares: María Massello de Aranda Llauger, D.N.I. número 9.983.383; Nélida María Silva, C.I. número 4.538 597 y Director Suplente: María Jesusa Alonso Menéndez de Aranda, C.I. 5.858 692; las directoras aceptan los cargos para los que han sido asignadas. — 9) Al presidente, o al vicepresidente primero o al vicepresidente segundo del directorio en forma indistinta. — 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada.
$a 147 — Nº 85.206

GRAMACALA
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adoptó el Estatuto Modelo Anexo 2 (normas I.G.J.). — 1) Evangelina Violeta Dacci de Repossi, 19-11-1943, casada, arg., bioquímica, Virrey Arredondo 2529, 6º piso, Capital Federal, L.C. 4.767 433; María Josefa Tresca de Arias, 5-7-1947, casada, arg., asistente social, Araujo 1009, Barrio Urca, Pcia. de Córdoba, D.N.I. 5.417.022 y María Isabel Yaya de Cáceres, 9-11-1950, casada, arg., licenciada en ciencias de la educación, Boulevard San Juan 678, Córdoba, D.N.I. 6.266.886. — 2) Escritura del 6-12-1983. — 3) GRAMACALA S.A. — 4) Amenábar 1302, 7º piso "A", Cap. Fed. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo o especie, explotación de campos, establecimientos agrícolo-ganadero, tambos y cabañas, forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, compra, venta de frutos, productos y mercaderías y su industrialización primaria y administración de establecimientos de la misma naturaleza. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, inclusive, bajo regímenes de prehorizontalidad y propiedad horizontal, urbanizaciones y loteos y fraccionamientos. — 6) Pesos argentinos 100.000. — 7) Presidenta: Evangelina Violeta Dacci de Repossi; Vicepresidenta: María Josefa Tresca de Arias; Directora: María Isabel Yaya de Cáceres; Síndico Titular: Mauricio Modesto Boguslavski, contador público, Síndico Suplente: Daniel Liandro, abogado. — 8) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 161 — Nº 85.062

COSPADATA
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. 1) Socios: Mercedes Lidia Zacariaz, argentina, nacida el 6 de mayo de 1946, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica Nº 5.315.921, con domicilio en la calle Argerich 4718, de la Capital Federal; Gustavo Rodolfo Cicinelli, argentino, soltero, nacido el 29 de mayo de 1962, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.304.353, con domicilio en la calle Paraná 3250, de Olivos, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 25 de noviembre de 1983, Esc. 261. — 3) Denominación: COSPADATA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Uruguay 1279, piso cuarto A, de la Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de asesoría en materia de educación a toda clase de centros y entidades docentes ya sean de carácter público o privado así como a particulares, especialmente en el campo de la psicología y sociología aplicadas. — 2) La prestación de servicios de informática y de computación a toda clase de personas físicas o jurídicas. — 3) La realización, distribución, compra, venta, importación, exportación de toda clase de test y programas del campo de la psicología y sociología, así como de programas para la evaluación escolar, programas de contabilidad, de confección de recibos, y en general, cualquier tipo de programas útiles para los fines de la Empresa. — 4) La compra, venta, importación, distribución, exportación, ensamblaje y construcción de toda clase de maquinaria y equipo de cómputo, procesamiento de datos y de informática. — 5) El establecimiento de Oficinas y Talleres necesarios para cumplir los fines sociales. — 6) La prestación de servicios y mantenimiento técnico a todo tipo de maquinaria o equipo de cómputo, procesamiento de datos y de informática así como de programación. — 7) La construcción, arrendamiento o adquisición de los bienes necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. — 8) La celebración de contratos o convenios y la ejecución de actos u operaciones para la consecución de sus fines sociales. — 6) Plazo: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos argentinos, divididos en cien mil acciones ordinarias, al portador, de un peso argentino valor nominal cada uno y un voto por acción. — 8) Organo de administración y fiscalización: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Juan Carlos Pratesi; Vicepresidente: Juan Carlos Pratesi (h.); Director: Juan Antonio Martín Rodríguez; Síndico titular: Juan Carlos Pastore; Síndico suplente: Gerardo Félix Cabrejas. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 287 — Nº 85.189

TOGOL
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Se hace saber por un día el siguiene aviso: Que por escritura 539, 5/12/83, Fº 1.271 ante el escribano de esta Ciudad Rodolfo Silvestre, Reg. 140, la sociedad TOGOL S. A. C. I. F. I. A. y de M., aumentó el capital social de la empresa en virtud de la Ley Nº 19.742, de $a 4.200 a $a 300.000 según acta de Asamblea Extraordinaria del 5.12/1983, y modificó el artículo 4º del estatuto de la sociedad quedando así: Artículo Cuarto: El capital social es de $a trescientos mil, representado por treinta mil acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una y de un valor nominal $a 10 cada acción y al portador. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550, Todo aumento del capital social debe elevarse a escritura pública en cuyo acto se tributará el Impuesto Fiscal correspondiente.

El Presidente.
$a 84 — Nº 85.195

THE LONDON TAILOR
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 25/2/82, se reformó el punto cuatro del acta constitutiva, con motivo del aumento de capital a $ 230.000.000 mediante la emisión de 210.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de $ 1 valor nominal cada una.

El Directorio.
$a 42 — Nº 85.224

ALMEREX
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/11/83, se constituyó por estatuto modelo de I. G. J. — Almerex Sociedad Anónima. — Socios: Horacio Félix Alais, argentino, casado, nacido el 14/3/32, empresario, L. E. Nro. 4.815.534, domicilio: Soldado de la Independencia 924, 4º, Capital. — María de la Encarnación de Jesús Ríos de Alais, argentina, casada, nacida 28/5/35, ama de casa, L. C. Nº 2.452.966, domicilio: Soldado de la Independencia 924, 4º, Capital. — Gustavo Rodolfo Alais, argentino, soltero, nacido 29/3/58, estudiante, D. N. I. Nº 11.955.886, domicilio: Soldado de la Independencia 924, 4º, Capital. — Marcelo Enrique Alais, argentino, soltero nacido 16/5/59 licenciado en administración de empresas D. N. I. número 13.295.917 domiciliado: Soldado de la Independencia 924, 4º, Capital. — Horacio Félix Alais, argentino, casado, nacido el 4/3/57, abogado D. N. I. Nº 10.888.039, domicilio: Amenábar 1055, 13 "D", Capital. —Denominación: ALMEREX SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Amenábar 1055, Capital. — Objeto: La adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital Social: Cien mil pesos. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Administración y Fiscalización: Presidente: Horacio Félix Alais; Vicepresidenta: María de la Encarnación de Jesús Ríos de Alais. Directores: Horacio Félix Alais, titular; Marcelo Enrique Alais y Gustavo Rodolfo Alais, suplentes; Síndicos, titular: Eduardo Héctor Díaz Pérez. Suplente: Jorge Enrique Lecumberry.

La Escribana.
$a 182 — Nº 85.165

BELGRANO VIAJES Y TURISMO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 15/9/83 protocolizada según escritura del 11/10/83, al folio 1.255 del Registro Notarial 359 de Capital Federal, la sociedad Aerolíneas Belgrano Viajes y Turismo Sociedad Anónima cambió su denominación social por Belgrano Viajes y Turismo Sociedad Anónima, quedando modificado el artículo primero del estatuto social que en adelante será del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de BELGRANO VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando la sociedad constituída originalmente con el nombre de Aerolíneas Belgrano Viajes y Turismo Sociedad Anónima y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Domicilio Legal: Calle: Viamonte 1167, piso segundo, oficina 8, de Capital Federal.

El Escribano.
$a 105 — Nº 85.170

MATERFLEX
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo: 1) Eduardo Airstóbulo Karavias, nacido: 24/3/1950, domiciliado: Juan B. Alberdi 1557, piso 4º "D" Olivos comerciante C. I. 6.218.990. Miguel Angel Sammartino, industrial, nacido: 1º/5/1939, domiciliado Mendoza 1858, piso 13 "A", Capital, L. E. 4.288.663 y Ernesto Weyrauch, comerciante, nacido: 13/1/1945, domiciliado: Ingeniero White 538, Victoria, C. I. Nro. 4.874.194, todos argentinos y casados. — 2) 16/12/1983. — 4) MATERFLEX SOCIEDAD ANONIMA — 3) Mendoza 1858, piso 13 "A", Capital. — 6) Por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación tratamiento laminación autoadhesividad de papeles y materiales flexibles en general y para máquinas agrícolas: su comercialización. — Importación y exportación. — 7) Pesos argentinos 300.000. — 8) Presidente: Miguel Angel Sammartino; Vicepresidente: Eduardo Aristóbulo Karavías; Director: Ernesto Weyrauch; Síndico titular: Juan Carlos Botticelli y Síndico suplente: Norma Alda Sarlangue de Bosisio. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 98 — Nº 85.146

SAIFAC
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta Directorio 97 (22/11/1983) y Acta Asamblea General Extraordinaria Nº 30 (12/12/1983) se aumentó el capital social se emitieron acciones se cambió domicilio legal y denominación, modificándose los artículos 1º y 4º de los estatutos sociales: Artículo Primero: La sociedad se denomina SAIFAC S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. —Artículo Cuarto: El capital social es de $a 30.000 (treinta mil pesos argentinos) representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de un voto y de valor nominal un peso argentino, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — 4) Tomas Le Breton 5890, Capital Federal.

La Autorizada.
$a 77 — Nº 85.147

ARPE.TEMI
SOCIEDAD ANONIMA
C. I. F.

Ampliación del edicto del 10/11/83. Se comunica que se modificó el artículo 4º del estatuto social en la siguiente forma: Se fija el capital social en $a 30.000.

El Presidente.
$a 21 — Nº 85.160

NUTRICIA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/11/83, NUTRICIA S. A., aumentó el capital social y reformó estatutos. Capital Social: Aumento en $a 96.000. Actual: $a 1.000.

La Escribana.
$a 21 — Nº 85.166

AROTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día, que a raíz de la escisión resuelta por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Agustín Rocca y Compañía, Sociedad Anónima, Inversora y Financiera, celebrada el 31 de octubre de 1983, se ha creado la sociedad anónima bajo la denominación social de Arotec Sociedad Anónima, que se regirá conforme al siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina AROTEC SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente con sede social en la Av. Córdoba 320, 7º piso. Durará hasta el 30 de setiembre del año 2070. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la realización de: 1) Inversiones en títulos públicos, acciones, la participación del capital de sociedades en comandita por acciones y en toda especie de valores mobiliarios y en bienes muebles e inmuebles; 2) Operaciones financieras, como el otorgamiento y la aceptación de préstamos, créditos, cauciones, fianzas y garantías, onerosas o gratuitamente, con garantías o sin ellas, exceptuándose aquellas operaciones prohibidas o no permitidas por la Ley 21.526. — Artículo tercero: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad puede adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos, adquirir y enajenar cosas muebles y derechos y constituir derechos reales sobre ellos, celebrar contratos de locación de cosas, de obras y servicios, dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales o sin ellas, librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio pagarés, vales, billetes y cheques, otorgar y aceptar fianzas y garantías, celebrar contratos de garantías con sociedades referentes a la suscripción e integración de acciones u otros valores que ellas emitan, pagar y recibir comisiones, recibir en depósito regular e irregular, dinero, títulos, acciones y toda especie de valores mobiliarios, conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos, realizar toda clase de hechos y de actos jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital fijo, haciendo constar que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino simplemente enunciativa, ya que para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir, modificar o extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de $a 10.000.000 (diez millones de pesos argentinos) dividido en cien mil (100.000) acciones de cien pesos argentinos ($a 100) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: Cuarenta y dos mil quinientas (42.500) acciones ordinarias A, quince mil (15.000) acciones ordinarias B, cuarenta y dos mil quinientas (42.500) acciones privilegiadas. — Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el artículo cuarto, mediante la emisión de acciones ordinarias A, acciones ordinarias B y acciones privilegiadas. — Artículo sexto: Toda emisión de acciones ordinarias A, de acciones ordinarias B, y de acciones privilegiadas debe hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión entre las acciones ordinarias A, ordinarias B y acciones privilegiadas. La Asamblea podrá decidir la emisión de acciones ordinarias A, de acciones ordinarias B o de acciones privilegiadas, alterando esa proporción. Esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones ordinarias A, de las acciones ordinarias B y de las acciones privilegiadas. — Artículo séptimo: Los tenedores de acciones de cada clase tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de su respectiva clase que se emitan, en proporción a las acciones de que fueren titulares, tienen derecho preferencial de suscripción respecto de las acciones de la misma clase respecto de las cuales otros accionistas no ejercieran su derecho de preferencia. El derecho de preferencia y el derecho de acrecer deben ser ejercidos en el término perentorio de treinta días. La Asamblea puede ampliar este término y también puede autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional. La Asamblea puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones, esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones ordinarias A, de las acciones ordinarias B y de las acciones privilegiadas. — Artículo octavo: La Asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones. El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual y para disponer la venta en remate público de los certificados accionarios del suscriptor moroso, el comprador debe integrar los importes no integrados en las condiciones de la suscripción, siendo de cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdida de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio. El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. — Artículo noveno: Las acciones serán representadas por títulos nominativos o al portador, o por certificados nominativos o al portador, ya sean definitivos, o provisorios. Mientras las acciones no están integradas totalmente, sólo deberán emitirse certificados nominativos. Los tenedores de acciones totalmente integradas podrán solicitar que sus tenencias sean representadas por títulos o certificados al portador o nominativos y en el libro de accionistas se dejará constancia de forma de emisión del título o certificado provisorio o definitivo. Los títulos nominativos serán transmisibles por endoso comunicado a la sociedad. Los títulos o certificados podrán representar más de una acción. — Artículo décimo: Las acciones ordinarias son de dos clases: Acciones ordinarias A, que confieren derecho a un voto por acción y acciones ordinarias B que confieren derecho a cinco votos por acción. Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) Confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad que el límite inferior del dividendo es del ocho por ciento anual con carácter fijo y acumulativo; b) En caso de liquidación confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso del capital; y una vez reembolsado todo el capital social, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; c) No son rescatables; d) No confieren derecho a voto sino en los casos en que lo acuerdan la ley o el estatuto y en tal caso confieren un voto por acción, en todos los casos conferirán derecho de voz en las Asambleas; e) Confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan con arreglo al artículo séptimo de este estatuto. — Artículo decimoprimero: La sociedad puede emitir debentures u obligaciones negociables. — Artículo decimosegundo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto de tres y no más de seis miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria, que podrá designar uno o más Directores suplentes. Los Directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social mil pesos argentinos en garantía de sus mandatos. — Artículo decimotercero: Los Directores suplentes, en el orden de su designación, suplirán a los Directores que no pudieran desempeñar sus funciones por una causa transitoria o definitiva. Los Directores suplentes incorporados al Directorio durarán en el cargo hasta la conclusión del mandato del Director suplido o hasta su reincorporación por cesación del impedimento o hasta la sobreveniencia de un impedimento del Director suplente. — Artículo decimocuarto: Si no estuvieran disponibles Directores suplentes elegidos por la Asamblea y fuere necesario suplir a un miembro del Directorio, corresponderá a la Comisión Fiscalizadora la designación de Director suplente. — Artículo decimoquinto: El Directorio elige de su seno al Presidente, y podrá asimismo si lo estima conveniente, designar uno o más Vicepresidentes. El Directorio puede encomendar el desempeño de sus funciones administrativas o técnicas a uno o más Directores, fijándose sus retribuciones por la Asamblea, las cuales se cargarán a gastos generales. — Artículo decimosexto: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial, que serán firmadas por los asistentes. — Artículo decimoséptimo: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales. Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63 y el artículo 55 del Decreto Ley 4.776|63. Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo decimoctavo: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, sin perjuicio de ello la representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales. — Artículo decimonoveno: En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, circunstancias que no es necesario demostrar en relación a terceros, todas las funciones que le corresponden son desempeñadas por el Vicepresidente, y en caso de haber más de uno, en el orden establecido por el Directorio, faltando también el o los Vicepresidentes, la representación legal será ejercida por el Director o Directores que designe el Directorio. — Artículo vigésimo: La fiscalización está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres Síndicos titulares designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, que también designará tres Síndicos suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento para actuar. La Comisión Fiscalizadora se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos. Cada Síndico tendrá derecho a un voto. Las deliberaciones y resoluciones constarán en actas que se extenderán en un libro especial. En su primera reunión deben designar a un Secretario, quien tendrá a su cargo la redacción de actas y la custodia del libro de actas. En las actas deben constar en forma clara las observaciones que se hicieran y las disidencias que se produjeran. — Artículo vigésimoprimero: La Asamblea tiene competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos que la ley le defiere. Son convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora, salvo la posibilidad de su convocación por el Síndico disidente, por la autoridad de contralor o por el juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerda esa facultad. — Artículo vigesimosegundo: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las Asambleas. — Artículo vigesimotercero: La Asamblea Ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubiesen depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto, en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo vigesimocuarto: La Asamblea Extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo vigesimoquinto: Las decisiones de la Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. El cómputo de los votos se hará con arreglo al artículo décimo de este estatuto y a la ley. — Artículo vigesimosexto: La Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio, o por quien la haya convocado. Sus deliberaciones y resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas serán firmadas por el Presidente y por dos accionistas, que designarán necesariamente la Asamblea al iniciar su sesión sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. — Artículo vigesimoséptimo: Las Asambleas especiales de cada clase de acciones estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos vigesimoprimero, vigesimosegundo, vigesimotercero, vigesimoquinto y vigesimosexto de este estatuto para las Asambleas Ordinarias. — Artículo vigesimoctavo: El ejercicio social comienza el primero de enero y cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la Asamblea la documentación que establece la ley. — Artículo vigesimonoveno: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del dividendo mínimo de las acciones privilegiadas acumulado y del ejercicio; b) Al pago del honorario al Directorio y a los Síndicos; c) A la constitución de reservas facultativas; d) Al pago del dividendo a las acciones ordinarias A y ordinarias B y del complemento de dividendo a las acciones privilegiadas; e) A los otros destinos que decida la Asamblea. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la Asamblea. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad. — Artículo trigésimo: El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio, con utilidades resultantes de balances especiales. Los Directores y los Síndicos son responsables solidariamente por la declaración y pago. — Artículo trigésimoprimero: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio. La liquidación se practicará por el Directorio, a menos que la Asamblea disponga la designación de otros liquidadores. En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora. Durante el período de liquidación, el Directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo decimoséptimo de este estatuto. La Asamblea convocada y constituida regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía la existencia de la sociedad y principalmente el examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección anual del Directorio liquidador o de liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora. — Artículo trigesimosegundo: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, se distribuirán en el siguiente orden de prelación: a) Al pago del valor nominal de las acciones privilegiadas; b) Al pago del valor nominal de las acciones ordinarias A y ordinarias B; c) Al pago de los dividendos fijos acumulados de las acciones privilegiadas hasta el día en que fue reembolsado su valor; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias A, ordinarias B y privilegiadas. — Artículo trigesimotercero: Arotec Sociedad Anónima Inversora y Financiera, ha quedado constituida como sociedad anónima escindida de Agustín Rocca y Compañía Sociedad Anónima, Inversora y Financiera. Que el capital social de $a 10.000.000 dividido en 100.000 acciones de $a 100 valor nominal cada una, han quedado suscriptas y totalmente integradas de la siguiente forma: Roberto Rocca, 3[illegible].000 acciones ordinarias A (1 voto por acción); Margall Finance S.A., de Luxemburgo, 3.6[illegible]0 acciones ordinarias A (1 voto por acción); (inversión extranjera registrada); y Margall Finance S.A. de Luxemburgo, [illegible] acciones ordinarias A (1 voto por acción) (inversión extranjera no registrada); Roberto Rocca, 15.000 acciones ordinarias B (5 votos por acción); Roberto Rocca 2.000 acciones privilegiadas; Industrial Investment Incorporated, de Panamá, 17.637 acciones privilegiadas (inversión extranjera registrada); Margall Finance S.A., de Luxemburgo, 8.629 acciones privilegiadas (inversión extranjera registrada); y Margall Finance S.A., de Luxemburgo, 13.71[illegible] acciones privilegiadas (inversión extranjera no registrada). El Directorio de la sociedad designado en el acto constitutivo es el siguiente: Presidente, señor Agustín Octavio Francisco Rocca; Vicepresidente 1º, señor Andrea Bacchelli; Vicepresidente 2º, señor Roberto Bonatti; Directores titulares, señores Carlos [illegible] Franck y [illegible] Alejandro Peña (h.). La Comisión Fiscalizadora designada está constituida por: Síndicos titulares; señores Fernando Alejandro Cardone, Eliseo César [illegible] y Oscar Ricardo Remundo; Síndicos suplentes, señores Alberto Pablo Cárdenas, Alejandro César Ucli y Angel Onofre [illegible].

El Directorio.

$a 2.163 — Nº 83.105

CTM SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1[illegible] del 15 de diciembre de 19[illegible], pasada ante el escribano Domingo Pablo [illegible] se constituyó una sociedad anónima adoptando sin reservas ni modificación alguna el estatuto modelo de sociedad anónima (RG Nro. 3|79 I. G. J.). — Accionistas Constituyentes: Eduardo Ursino, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2125, Capital, D. N. I. 13.[illegible] y Rubén José Muñiz, de 54 años, viudo, argentino, empleado, con domicilio en Díaz Vélez 4828, 5º "15", Capital, D. N. I. 4.340.395. — Denominación: CTM SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS S. A. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, fijándose en la calle Marcelo T. de Alvear 2127 de la Capital Federal. — Objeto: a) Editar, imprimir, comprar, vender, permutar, reproducir, distribuir, importar y exportar toda clase de libros revistas, diarios, semanarios, folletos y publicaciones. — b) Comprar, vender, reproducir, importar y exportar todo tipo de publicaciones, filmes, fotografías y materiales artísticos, científicos y pedagógicos. — c) Adquirir, enajenar, y negociar de cualquier forma derechos de autor. — d) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Capital Social: $a 120.000. Fecha cierre ejercicio 31 de diciembre. — Administración: Eduardo Ursino, Presidente; Rubén José Muñiz, Vicepresidente. — Fiscalización: Daniel Enrique Doval. — Síndico titular y Norma Rosa Garciandía, Síndica suplente.

El Presidente.

$a 175 — Nº [illegible]

CONSTRUCCIONES CIPOLLETTI
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 27|8|82, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $a 2.500 a la de pesos argentinos 20.000, como también modificar la denominación social por la de CONSTRUCCIONES CIPOLLETTI S. A. y se modificó el artículo tercero, al que se le dio el siguiente texto: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: La ejecución de proyectos, dirección administración, construcción de edificios y todo otro tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y/o rurales y operaciones por el régimen de la Ley Nro. 13.512, de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante la realización de inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros la adquisición, enajenación y transferencia de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero, con o sin garantía real o personal. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo, por asamblea extraordinaria unánime del 8|6|83 se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto, en virtud de que el aumento de capital dispuesto en el acto anterior, excedía el quíntuplo del capital social anterior, dejándolo redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos argentinos, representado por veinte mil acciones de un peso argentino valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Escribano.
$a 252 — Nº 85.180

FILMONT
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificada por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto Modelo: Resol. I.G.P.J. 3|79: Socios: Ernesto Carlos Della Ricca, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido 5-3-43, L.E. 4.600.281, domiciliado calle 97, San Pedro, 4722, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Raúl Espiñeira, argentino, casado, empresario, 5 de agosto de 1943, L.E. 4.595.295, América 470, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Horacio Antonio Filippelli, argentino, casado, contador, 9 de agosto de 1948, L.E. 5.405.115, calle 97, San Pedro 4774, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Hugo Luis Poggi, argentino, casado empresario, 12-9-44, D.N.I. Nº 4.445.638, French 3028, piso 9º Dpto. 36, Capital Federal — Instrumento de Constitución: Escritura Pública: 17-11-83. — Denominación: FILMONT S.A. — Domicilio: Avenida Díaz Vélez 3873, piso 4º, Cap. Fed. — Objeto: Comercialización de equipos de computación y sus accesorios, análisis, diseño, desarrollo, implantación y comercialización de sistemas y métodos administrativos, técnicos operativos o de procesamiento de la información y brindar con equipos propios o ajenos servicios de procesamiento de datos. — Duración: 99 años, desde su inscripción. — Capital Social: Pesos argentinos cien mil. — Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 con mandato por 2 ejercicios. — Sindicatura: Síndico titular y suplente mandato 1 ejercicio. — Presidente: Hugo Luis Poggi; Vicepresidente: Horacio Antonio Filippelli, Raúl Espiñeira y Ernesto Carlos Della Ricca. — Directores: Síndico Titular: Domingo Galoppo; Síndico Suplente: Augusto César Raimander. — Representación Legal: Presidente o Vice en caso de ausencia. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$a 210 — Nº 85.187

OMAR ALBERTO DE GREGORI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la sociedad anónima adoptando el Estatuto Modelo de I.G.P.J., Resolución 3|79. — 1º) Omar Alberto De Gregori, argentino, nacido el 20 de abril de 1949, casado, D.N.I. 7.375.506, comerciante, domiciliado en la calle Italia 2178, P.B., depto. 7, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y doña Nélida Ester Brienza, argentina, nacida el 24 de julio de 1948, casada, D.N.I. 5.886.860, docente, domiciliada en Italia 2178, P.B., depto. 7, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) 21|11|83. — 3º) OMAR ALBERTO DE GREGORI S.A. — 4º) Larrea 154, de la Capital Federal. — 5º) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios, confección de ropas para vestir, hilados, fibras naturales o artificiales, inclusive de cuero. Comerciales: Compra, venta, distribución, consignación y comercialización de productos determinados en el rubro industrial, su importación y exportación y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Inmobiliarias: Compra, venta fraccionamiento y loteos de campos, tierras e inmuebles urbanos o rurales, mejoramiento y rehabilitación de tierras áridas, semiáridas o anegadas. — 6º) 99 años. — 7º) $a 100.000. — 8º) Presidente, Omar Alberto De Gregori; Vicepresidente, Nélida Ester Brienza; Síndico titular, Eder Nere Arambarri; Síndico suplente, Rubén Recalde. — 10) El 31 de diciembre.

El Presidente.
$a 154 — Nº 85.210

FEDERAL
SOCIEDAD ANONIMA
(DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.)

Se comunica a los señores accionistas que por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 25 de noviembre de 1983, se resolvió aumentar por suscripción de acciones el capital social actual de $a 6.800.000 a $a 40.800.000 es decir por un monto de $a 34.000.000 mediante la emisión de 34.000.000 de acciones ordinarias al portador, clase B, un voto, valor nominal $a 1 cada una. Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General Nº 58 de la Comisión Nacional de Valores se hace saber por un día que por resolución de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 25 de noviembre de 1983, se ha aprobado la reforma de los artículos 4º y 10 del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: Art. 4º) El capital social es de pesos argentinos 40.800.000 (cuarenta millones ochocientos mil pesos argentinos) representados por 40.800.000 (cuarenta millones ochocientas mil) acciones ordinarias, al portador de $a 1 valor nominal cada una, el que se encuentra totalmente emitido y suscripto. Se compone de acciones clase A de 5 votos y acciones clase B de 1 voto. Este capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Art. 10) Sin perjuicio de su responsabilidad en los términos del art. 274 de la Ley 19.550, cada Director depositará en la caja social una garantía consistente en $a 1.000 (mil pesos argentinos).

El Directorio.
$a 154 — Nº 85.222

SIDACRO
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 2|2|83, escritura pública del 1º|7|83, SIDACRO SOCIEDAD ANONIMA dispuso la reforma del art. 1º del estatuto. Modificación. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Libertad 567, 9º piso.

El Directorio.
$a 35 — Nº 85.110

ESTABLECIMIENTO RURAL RUCAMALEN
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad por Estatuto Modelo de la Inspección General de Justicia 3|79. — 1) Alberto Rodríguez, argentino, nacido el 19|11|44, divorciado, comerciante, L.E. 4.606.494, con domicilio Fray Justo Santa M. de Oro 3050, 5º F, Capital; Juan Carlos Marotta, argentino, nacido 27|3|34, divorciado, ingeniero, con D.N.I. 4.126.554, domicilio Heliotropos 3080, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires; Elena Slavinsky Gueller, argentina, nacida 26|7|48, comerciante, soltera, L.C. 5.931.683, domicilio Fray Justo Santa M. de Oro 3050, 5º F, Capital Federal; Elsa Sara Motelli, argentina, nacida el 13|5|44, divorciada, comerciante, D.N.I. 4.927.038, domicilio Heliotropos 3080, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Escritura 607 del 5|10|83, e instrumento privado del 4|11|83. — 3) ESTABLECIMIENTO RURAL RUCAMALEN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Fray Justo Santa María de Oro 3050, 5º F, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, compra, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta, acopio de cereales y oleaginosas y la industrialización primaria de productos agrícolo-ganaderos, así como el arrendamiento de campos a terceros que lo exploten y|o el servicio de pastoreo de ganado. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000. — 8) Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos años. Un Síndico titular, uno suplente por un año. Presidente, Alberto Rodríguez; Vicepresidente, Juan Carlos Marotta; Directores, Elena Slavinsky Gueller y Elsa Sara Motelli; Síndico titular, Antonio Benigno Gongora; Síndico suplente, Beatriz Nora Ostrovsky. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 10) El 30|6 de cada año.

El Presidente.
$a 210 — Nº 85.229

THE MYLAND
S.A.M.E.I.F. e I.

Informa la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de setiembre de 1983 aumentó el capital social de $a 115 a $a 50.115. Con este aumento se reforma el artículo 4º del estatuto social.

El Directorio.
$a 35 — Nº 85.235

SALZMANN Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura fecha 24|10|83 folio 138 Registro 1190 Cap. Fed. — Socios: María Teresa Salzmann, argentina, 15,9,47, L.C. 5.734.234, divorciada, comerciante, Echeverría 521, Acassuso, Bs. As.; Guillermo Mario Lovegrove, argentino, 14|1|22, L.E. 1.671.627, casado, doctor en química, La Pampa 1730, Cap. Fed., y Silvia Susana Martín, argentina, 10|11|49, L.C. 6.231.768, soltera, comerciante, Donado 2532, Cap. Fed. — Denominación: SALZMANN Y CIA. S.A. — Domicilio: Buenos Aires. — Plazo: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Compra, venta, confección, consignación de ropa y accesorios; su exportación e importación. — Capital: $a 100.000, dividido en 100 mil acciones ordinarias al portador, de un voto c/u, y un $a valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión del mismo tipo de acciones. — Directorio: 1 a 3 titulares, durante 2 años. — Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. — Cierre ejercicio: 31 de agosto. — Directores: Presidente: María Teresa Salzmann; Vicepresidente: Guillermo Mario Lovegrove; Director: Silvia Susana Martín. — Sede: La Pampa 1730, piso 14 "A".

El Presidente
$a 126 — Nº 85.053

MELCA
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1º) Marcos Oscar Giménez, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1924, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.423.295, casado, en segundas nupcias, empleado domiciliado en San José 340, Villa Turdera; Florencia Teresa Monteverde de Giménez, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1930, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.048.528, casada empleada, domiciliada en San José 340, Villa Turdera; María Teresa Celia, argentina, nacida el 21 de abril de 1937, Libreta Cívica Nº 3.559.673, casada, corredora de seguros, domiciliada en Pje. Bialet Massé 526, Capital Federal, y María Cecilia Monteverde, argentina, nacida el 22 de setiembre de 1960, D.N.I. 14.027.318, soltera, empleada, domiciliada en Pje. Bialet Massé 526, Capital Federal. — 2º) 22|11|82 y 21|10|83. — 3º) MELCA S.A. — 4º) Paraná 425, p. 13, Capital. — 5º) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola ganadera, a través de la realización de cultivos y sus recolección, crianza, reproducción y engorde de ganado, forestación y reforestación; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, administración, división y explotación, construcción y refacción de inmuebles urbanos y rurales, su división y fraccionamiento, por cualquiera de los sistemas de propiedad permitidos por las leyes en vigor incluidos los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Financieras: Inversión o aporte de capital propio a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar préstamos a interés y brindar financiaciones, garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario, ya sean éstos nacionales, extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión total o parcial de hipoteca y cualquier otro derecho real de garantía. Quedan excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras u otra para las que se requiera el concurso público; d) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos permitidos por la legislación vigente. — 6º) $ 120.000.000. — 7º) Presidente: María Teresa Celia; Vicepresidente: Marcos Oscar Giménez; Directores titulares: Florencia Teresa Monteverde de Giménez y María Cecilia Monteverde; Síndico titular: Oscar Jorge Della Valle; Síndico suplente: Eduardo Amado Vasouft. — 8º) 31 de octubre.

El Presidente
$a 266 — Nº 85.057

FEPESA
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Directorio de Fepesa Sociedad Anónima, se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Norberto Peluso, argentino casado, comerciante, de 33 años, L.E. 8.208.734, domiciliado en la calle Granaderos 50, de esta ciudad; don Mario Luis Fernández, argentino, divorciado, licenciado en administración L.E. 4.402.872, domiciliado en la calle Camacuá 131, piso 12, de esta ciudad, y don Osvaldo José Ferrari, argentino, casado, agente de bolsa, de 57 años, L.E. 4.468.868, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, piso 9, de esta ciudad. — Fecha de constitución: Escritura pública del 30|11|83. — Denominación: FEPESA S.A. — Domicilio legal: 25 de Mayo 347, piso séptimo oficina 711, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Financieras: Podrá realizar aportes de capitales para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, como así también a la intermediación de la oferta pública de títulos, valores en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. A tal fin, una vez inscripta ante la Comisión Nacional de Valores, podrá realizar todas las operaciones que como agente extrabursátil prevén las leyes y reglamentaciones que rigen la actividad. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas otras operaciones que se requiere el concurso público. — Servicios y mandatos: Podrá efectuar toda clase de asesoramiento servicio y prestaciones por intermedio de profesionales y técnicos habilitados de acuerdo a las leyes vigentes para tales tareas; ejecutar y cumplir toda clase de mandatos, gestiones y comisiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: Es de ciento setenta mil pesos argentinos. — Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y administración: Está a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares y suplentes por el término de un año. — Representación legal: Será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular y un suplente, designados anualmente por la asamblea. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Norberto Peluso; Vicepresidente: Osvaldo José Ferrari; Director titular: Mario Luis Fernández; Síndico titular: Dr. Felipe Ignacio Corsunsky y Síndico suplente: Dra. María de los Angeles Friedman.

El Apoderado
$a 350 — Nº 85.453

GERARDO RAMON Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Aumento de capital social y modificación estatuto. — Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 36, celebrada el 14 de enero de 1983 protocolizada por Escritura Nº 122 pasada ante el escribano José Narciso Jaime Soldevila, se ha decidido el aumento del capital social a la suma de pesos Ley 18.188 62.529.302,170 y como consecuencia de ello la modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 6º: El capital social se fija en la suma de 62.529.302,170 pesos, representado por 6.252.930.217 acciones ordinarias al portador de $ 10 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece la Ley 19.550. Todo aumento de capital social resuelto por la Asamblea deberá ser elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto fiscal correspondiente". — Por ser actos anteriores a junio de 1983 todas las cantidades están expresadas en pesos Ley 18.188.

El Presidente
$a 140 — Nº 85.55[illegible]

ACCENTUETTE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta estatuto modelo: 1) Antonio Carlos Spalletta, de 25 años, D. N. I. 12.317.374, soltero, Antonio Spalleta, de 67 años, L. E. 704 056, casado, Arminda Cristina del Carmen Porta de Spalleta, de 50 años, L. C. Nro. 2.938.336, todos argentinos, industriales y domiciliados en Bertres 436, Capital. — 2) 17 11 983. — 3) ACCENTUETTE S. A. — 4) Serrano 464, Capital. — 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de artículos del ramo textil, mercería y lencería. — 7) $a 100.000. 8) Presidente: Antonio Spalleta, Vicepresidente: Antonio Carlos Spalleta; Directora: Arminda Cristina del Carmen Porta de Spalleta. — Síndico titular: Jorge René Contie; Síndica suplente: Elisa Emilia Morel. — 10) 30'11 de cada año.

La Autorizada.

$a 84 — Nº 85.148

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INGENIEROS ASOCIADOS

Instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1983. Cesión de Cuotas. 1) El señor Martín Mario Arce cede, vende y transfiere a favor de Raúl Luis Rossi, la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponden en tal sociedad, las cuales ascienden a la cantidad de 200. — 2) Por el mismo instrumento, la sociedad amplía su capital de $a 100 a $a 10.000, totalmente suscripto e integrado por los socios.

La Abogada.

$a 70 — Nº 47.276

D A C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Reinaldo Rinaldelli, argentino, nacido el 20 2 47, casado, empresario, L. E. Nº 7.594 358, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1549 Capital Federal; Catalina Destro, argentina nacida el 12 10 48 casada, empresaria, L. C. Nº 6.247 801, domiciliada en Martiniano Leguizamón 1549, Capital Federal. — 2) 7,11 1983 — 3) D A C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Juan Bautista Alberdi 6476, Capital Federal. — 5) Instalación y explotación de negocios del ramo de restaurante confiterías y cafeterías y explotación de locales dedicados a juegos de salón y prestación de números artísticos. — 6) 5 años. — 7) $a 40 000 — 8) y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los Gerentes Alberto Reinaldo Rinaldelli y Catalina Destro en forma individual e indistinta. — 10) 31 de mayo.

El Autorizado.

$a 91 — Nº 85.056

AYERZA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato modelo de S.R.L. de 8 de noviembre de 1983. Socios: Ricardo Rómulo Belisario Ayerza Lynch, argentino, casado, hacendado de 58 años de edad, L. E. Nº 4.214.765, domicilio Ocampo 2707, Capital Federal; Diego Luis Ayerza Bosch, argentino, casado, contador, de 45 años de edad, L. E. Nº 4.260.060, domiciliado en Libertad 836, Capital Federal; Enrique Martín Ayerza, argentino, comerciante, casado, de 25 años de edad, D.N.I. Nº 13 212.510, domicilio Melo 2067, Capital Federal; Carolina Ayerza de Solanet, argentina, casada, de 31 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 10.463.568, domiciliada en Peña 2181, Capital Federal. Denominación: AYERZA Y ASOCIADOS S.R.L. Objeto: La compra, venta, producción, comercialización, exportación e importación de toda clase de insumos, implementos y maquinarias para el agro. Representaciones, comisiones y mandatos. Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Capital Social: Cuatrocientos mil pesos argentinos dividido en 400.000 cuotas de un peso argentino. Duración: 50 años, a partir de inscripción. Domicilio: Libertad 836, 3er. piso, Capital Federal. Dirección, Administración y Representación Legal: Enrique Martín Ayerza. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano Público.

$a 126 — Nº 47.308

DORELEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 29 11 83, otorgada al folio 557 del Registro 958 el socio Juan Alberto Campbell Ortiz, cedió a la socia Paula Daniela Gallucci del Viudice, las 300 cuotas que tenía, y se reformó: Capital: $a 3.000.

El Escribano.

$a 28 — Nº 47.302

OSCAR G. FERNANDEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Oscar Guillermo Fernández, soltero, comerciante, 67 años, D.N.I. 140.400, Guayra 2235, 2º B, Capital Federal; Jorge Carlos Rodríguez, casado, empleado, 35 años, D.N.I. 5.407.090, Carlos Calvo 1305, 12, dpto. 53, Capital Federal; y Alfredo José Vidal, casado, empleado, 32 años, D.N.I. 10.176.892, Arregui 2798, 3º piso, dpto. 7, Capital Federal, todos argentinos. — 2) 18'10 83 y 28,11'83. — 3) "OSCAR G. FERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Carlos Calvo 1305, 12 piso, dpto. 53, Capital Federal. — 5) El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, gestión y co-gestión empresaria en el ámbito de la comercialización de productos y estudios de mercado. — 6) 25 años, desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — 7) $a 4.500. — 8) Por 25 ejercicios y con una garantía de $a 100 asumen la calidad de gerentes todos los socios. — 8) Cada gerente con uso de firma individual. — 10) 31 de diciembre de cad año.

La Autorizada.

$a 77 — Nº 85.202

TEDINEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 30 de noviembre de 1983. — Socios: Víctor Argenio Chaves argentino, de 38 años, divorciado con D N.I. 4.513.495, domiciliado en Avda. Libertador 1161, 15 piso. Dpto C, Vicente López, Pcia. de Bs. As., comerciante y Miguel Angel Romero, argentino de 28 años, casado, con D.N.I. Nº 11.256.081, domiciliado en Avda. Montes de Oca 331, 3º piso, Dpto. B, Capital, técnico. — Denominación: TEDINEK S. R.L. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La venta, alquiler, consignación, exportación e importación, instalación y mantenimiento de todo tipo de equipos y componentes de telefonía, video, comunicación, sistemas para automatización industrial e iluminación y representación en sistemas de computación. — Capital: a 50.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 20 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social Uruguay 772, 3º piso, Of. 33, Capital Federal.

El Socio Gerente.

$a 105 — Nº 81.927

ALFONSO MARCIAL TREJO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución — Acto privado de fecha 21 de diciembre de 1982. — Socios: Alfonso Marcial Trejo, argentino, casado, con L E. 4.159.293 de 49 años, comerciante domiciliado en Avellaneda 51, Florida, Pcia. de Bs. As; Omar Mario Trejo, argentino, soltero con D.N.I. número 13 856.967, de 23 años, comerciante, domiciliado en Avellaneda 51, Florida, Pcia. de Bs As. y Alicia Elizabeth Trejo, argentina, soltera con D N.I. 18 786.137, de 19 años comerciante domiciliada en Avellaneda 51, Florida, Pcia de Bs. As., menor de edad autorizada legalmente para ejercer el comercio por su padre don Alfonso Marcial Trejo. — Denominación: ALFONSO MARCIAL TREJO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tiene su domicilio legal en Av. Juan Bautista Alberdi 7249, Capital Federal. — Objeto: La fabricación, compra y venta al por mayor y al por menor, importación y exportación de repuestos y accesorios para el automotor, como así también comisiones y representaciones. — Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Pesos argentinos 300.000.000. — Administración: A cargo de los tres socios en calidad de gerentes en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.

$a 126 — Nº 84.929

ARIEKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 103 de fecha dos de noviembre de 1979 se ha producido la siguiente cesión de cuotas: Cedentes: Alicia Susana Cappiello de Ferreccio, argentina, L. C. Nº 5.726.626, casada, domiciliada en Nazca 1061, 6º, Capital, y María Cristina Cánepa, argentina, soltera, L. C. Nº 6.259 743, domiciliada en Villarino 36, Monte Grande. Cesionarios: Josefa Arena de Caram, recibe 84 cuotas de capital de pesos mil cada una de María Cristina Cánepa, y Jorge Antonio Caram, recibe de Alicia Susana Cappiello de Ferreccio, 51 cuotas de capital de mil pesos cada una.

El Socio Gerente.

$a 63 — Nº 85.055

K - W INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 9 de diciembre de 1983. — Socios: Domingo Alberto Mazzeo, argentino, divorciado, de 43 años, comerciante, con L. E. 4.367.703, domiciliado en Pje. Crainqueville 2270, Capital; Miguel Angel Silvera, argentino, casado, de 42 años, comerciante, con D.N.I. 4.584.602, domiciliado en Brandsen 215, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. — Denominación: K - W INTERNATIONAL S.R.L. — Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de todo tipo de artículos para el hogar y en especial de bazar, menaje, vajillas, cubiertos y afines, realizando representaciones comisiones, consignaciones y mandatos. — Capital: Pesos argentinos 20 000 — Administración: Ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 5 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Pje. Crainqueville 2270, Capital Federal.

El Socio Gerente.

$a 105 — Nº 84.932

ALLENDE, BUENO, MAYOU Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: ALLENDE, BUENO, MAYOU Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Fecha Instrumento Privado: 27 de setiembre de 1983. — Duración de la Sociedad: Diez años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto de la Sociedad: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios Empresarios: Mediante: a) La intermediación en organización, contratación, reserva o locación de servicios, publicidad, intermediación de negocios inmobiliarios en general en el país o en el extranjero, para la realización de: Conferencias, convenciones, seminarios, simposios, banquetes, desfiles de modelos de vestuarios masculino y/o femenino, con o sin aditamiento de música y/o coreografía y/o escenografía; conciertos musicales, recitales, exposiciones de obras artísticas, exposiciones de productos comerciales y/o industriales, organización de eventos deportivos y espectáculos públicos de cualquier naturaleza; b) La integración en la contratación de servicios de hotelería en el país o en el extranjero. — A tales fines la sociedad podrá alquilar oficinas, locales, salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos salones, clubes, hoteles, hosterías, residencias, restaurantes, confiterías, mediante el pago de alquileres, fijos y/u obtener su utilización mediante la oblación de porcentajes. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital Social: Lo constituye la suma de tres mil pesos argentinos dividido en tres mil cuotas de un peso argentino cada una. — Fecha Cierre del Ejercicio: Anualmente el treinta de diciembre de cada año. — Domicilio Social: Callao 15, cuarto piso, Dpto "H", de Capital Federal. — Datos Personales de los Socios: Julio César de Allende, argentino, soltero, de 54 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4 233.395, comerciante domiciliado en la calle Ayacucho 1772, Capital Federal; Carlos Horacio Bueno, argentino, casado de 48 años de edad, Documento Nacional de Identidad 6.010.353, comerciante, domiciliado en la Avenida Santa Fe 2861, Capital Federal; María Magdalena Mayou argentina, soltera, de 33 años de edad, Libreta Cívica 6.220.470, comerciante domiciliada en la calle Ayacucho 1565, Capital Federal y Rosali Chimali Sidnani, uruguaya de 54 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 92.071 504, comerciante, domiciliada en la calle Paraguay 512, Capital Federal, soltera — Organo de Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, cargo éste que invisten todos los socios.

El Gerente.

$a 378 — Nº 84.926

MUNDIMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato Modelo: — 1) Susana Elena Alvarez 35 años, D.N.I. 5.493.984; y Rubén Oscar Figueroa, 40 años, D.N.I. 7.973.639, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Italia 461, Olivos, Prov. de Bs. Aires. — 2) 25'11 83. — 3) MUNDIMARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Avenida Corrientes 4676, 14 piso B, Capital Federal. — 5) La compra, venta, importación, exportación, bebidas, carnes, frutas, representación de toda clase de productos alimenticios, bebidas, carnes, frutas, explotación integral de autoservice para la venta de los productos enunciados inclusive artículos de limpieza, bazar y lencería. — 6) 20 años, desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — 7) $a 200.000. — 8) En calidad de gerentes y con una garantía de $a 200 y por el término de 20 ejercicios asumen ambos socios. — 9) Cada gerente en forma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

$a 77 — Nº 85.203

JUAN A. MATINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por Contrato Modelo I.G.J. — 1) Juan Alberto Matina, 31 años, D.N.I. 10.231.067; y Rubén Enrique Oderna, 32 años, D.N.I. 8.625.602, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Ramón L. Falcón 6715, 1º A, Capital Federal. — 2) 29 11 83 — 3) JUAN A. MATINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ramón L. Falcón 6715, 1º A, Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de menudencias vacunas y derivados. — 6) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 50.000. — 8) Por diez ejercicios asumen la calidad de Gerentes ambos socios con una garantía de $a 100. — 9) Cada Gerente en forma individual. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.

$a 56 — Nº 85.205

SERES RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 10 de noviembre de 1983, queda modificada la cláusula segunda del contrato social de SERES RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se modifica el objeto social. Segunda: La prestación en cualquiera de sus formas o modalidades de servicios de provisión y administración de personal eventual a establecimientos industriales o comerciales, administración, estudios, oficinas y en general cualquier otra fuente de trabajo privada o pública, en cualquier etapa de su organización, que requiera personal humano técnico, manual o especializado. Asimismo, tiene por finalidad realizar las diversas etapas del proceso de selección de personal en sus distintos niveles o categorías, para sí, o para terceros, por cuenta propia o por mandato. La sociedad tendrá a su cargo, para sí o para terceros, por cuenta propia o por mandato, la prestación de servicios profesionales especializados en materia de medicina del trabajo, sanidad ambiental y tareas de control, preventivo, médico asistencial de las personas o empresas que lo requiera para sí, para terceros o para el personal a su cargo.

La Autorizada.

$a 81 — Nº 85.213

YACMAR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato de sociedad por escritura Nº 338 de fecha 19 de octubre de 1982 y modificatoria escritura Nº 316 del 7 de noviembre de 1983. — Socios: Jorge Luis José Szabo, argentino, químico, nacido el 19 de mayo de 1929, L.E. 4.483.154, casado; Jacqueline Belilos Totah, argentina naturalizada, nacida el 1º de abril de 1939, dentista, L.C. 4.272.486, casada. Ambos domiciliados en calle Tres de Febrero 1950, 2º piso, Capital; y Juan Carlos Ernesto Repila, L.E. 4.366.009, nacido el 1º de marzo de 1941, argentino, contador público, casado, domicilio calle Heredia 1580, Capital. — Denominación: YACMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 35 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de operaciones financieras y de inversiones con exclusión, para la misma entidad o los terceros mencionados, de las referidas en la Ley 21.526 u otras que requieran intermediación entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros para lo cual podrá efectuar préstamos con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y adquisición de inmuebles a los fines de inversión. — Capital: $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de mil pesos, valor nominal cada una. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los señores Jorge Luis José Szabo, Jacqueline Belilos Totah y Juan Carlos Ernesto Repila quienes actuarán el primero en forma individual y los dos últimos en forma conjunta, por el tiempo que dure la sociedad. — Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — Sede Social: En la calle Lavalle 1118, 2º piso, Capital Federal.

La Escribana.
$a 233 — Nº 85.218

CANTISANI HERMANOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9 de diciembre de 1983, se aumentó el capital social a $a 10.000, emitiéndose cuotas de $a 1 por $a 9.9997, modificando el contrato social. Sede Social: Tabaré 6619, Capital. Duración: 30 años a partir del 31 de enero de 1967, fecha de constitución. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior la fabricación de calzado para niños y afines. Capital: $a 10.000. Representación Legal y Uso de la Firma Social: Los socios en forma individual. Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$a 45 — Nº 85.211

MARIM
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día: Socios: Daniel E. Manso, argentino, soltero, comerciante, 24 años, D.N.I. 12.965.753, domicilio Rivadavia 14340, 6º piso, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; y Daniel Rimbert, argentino, soltero, comerciante, 25 años, D.N.I. 13.296.716, domicilio Zapiola 933, piso 1º F, Capital. — Objeto: Compra, venta, exportación, importación, distribución e industrialización de productos afines a la industria maderera y a la compra, venta, exportación e importación de maderas y laminados plásticos en sus distintas formas y componentes y derivados. — Fecha de Constitución: 21 de setiembre de 1983. — Denominación: MARIM S.R.L. — Domicilio Legal: Juan Bautista Alberdi 580, piso 1º, depto. C, Capital. — Plazo de Duración: 50 años. — Capital Social: $a 30.000. — Socios Gerentes: Daniel E. Manso y Daniel R. Rimbert. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Será ejercida por los socios Gerentes en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre.

El Socio Gerente.
$a 98 — Nº 85.207

LA COLECTIVIDAD EDITORA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato modelo: 1) Bernardo Fain, abogado, nacido el 8|5|30, L.E. 4.237.926, Pasteur 430, 9, Capital Federal; Aida Fain de Wieder, docente, nacida el 18|4|38, L.C. 3.733.121, Mitre 833, Neuquén; ambos argentinos y casados. — 2) 1º|11|83. — 3) "LA COLECTIVIDAD EDITORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Pasteur 430, 9º piso, Capital Federal. — 5) La edición de periódicos, libros, revistas, fabricación y transformación de elementos de uso en la industria gráfica y la explotación integral de la actividad editora en todos sus aspectos; publicidad y propaganda. — 6) 20 años, desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — 7) $a 10.000. — 8) Por 20 ejercicios y con una garantía de $a 500, asumen la calidad de gerentes ambos socios. — 9) Uso firma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 63 — Nº 85.204

GRAFICA CID
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Carlos Miguel Cid, argentino, de 35 años de edad, casado, comerciante, C.I. número 6.034.745 Policía Federal, con domicilio en la calle Hidalgo 324, 8º "B", Capital Federal; María del Carmen Federico de Cid, argentina, de 32 años de edad, casada, comerciante, C.I. Nº 6.551.228 Policía Federal, con domicilio en la calle Hidalgo 324, 8º "B", Capital Federal; y Miguel Santiago Cid, argentino, de 63 años de edad, casado, comerciante, C.I. Nº 1.912.182 Policía Federal, con domicilio en la calle Pasaje Epuyén 524, Capital Federal. — 2º) 23 de noviembre de 1983. — 3º) GRAFICA CID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Dr. Adolfo Dickman 1084, Capital Federal. — 5º) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de papeles, cartones, cartulinas, tintas gráficas y maquinarias para impresiones. — Industriales: Mediante la producción, creación, desarrollo y comercialización de sistemas fotográficos, publicidad, IBM Composser, copias, impresos y envases en papel, cartulina y/o cartón, con o sin el agregado de otros materiales y/o materias primas, para uso industrial, medicinal y/o comercial. — 6º) Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 15.000,00 (quince mil pesos argentinos). 8º) Los socios en calidad de gerentes. 9º) El uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los socios gerentes en forma individual e indistinta. — 10) El 30 de abril de cada año.

El Contador.
$a 154 — Nº 84.922

ARMAZA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que los señores don José Osvaldo Ramos, argentino, con L.E. Nº 4.495.319, domiciliado en Pavón 2255, Dpto. C, de Capital Federal, y don Anselmo D'Alessandro, argentino, con L.E. Nº 4.299.012, domiciliado en la calle Bolivia 2240, de Capital Federal, han quedado como únicos integrantes de "ARMAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en virtud del contrato de cesión de cuotas realizada por instrumento privado del 1º|11|82 por la cual Eduardo Alfio Mazza y Gladys Olga Artazcoz cedieron a favor de Lucio Ramón Mansilla y Héctor Walter Peduto, 5.000 cuotas de $ 1.000 c/u valor nominal, que representan la totalidad del capital social; y del contrato privado del 31|5|83, por el cual estos últimos cedieron las 5.000 cuotas de $ 1.000 c/u valor nominal, que representan la totalidad del capital social, a favor de José Osvaldo Ramos y Anselmo D'Alessandro, quienes revestirán además el carácter de gerentes de la sociedad.

El Gerente.
$a 91 — Nº 84.923

LADAN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato Modelo S.R.L. — Por instrumento privado el 6 de octubre de 1982 y Modificatoria Escritura Nº 317 de fecha 7 de noviembre de 1983. — Socios: Ladislao Szabo, L.E. 4.216.724, nacido 11 abril 1923, argentino naturalizado, divorciado, industrial, domicilio calle Galileo 2475, piso 8º, Capital y Andrés Valentín Szabo, D.N.I. 16.225.910, nacido 11 mayo 1963, argentino, soltero, emancipado; estudiante; domicilio calle Galileo 2475, 8º piso, Capital. — Denominación: LADAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 35 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de operaciones financieras y de inversiones con exclusión, para la misma entidad o los terceros mencionados, de las referidas en la Ley Nº 21.526 u otras que requieran intermediación entre la oferta y la demanda pública de recursos financieros para lo cual podrá efectuar préstamos, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales o personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y adquisición de inmuebles a los fines de inversión. — Capital: $ 20.000.000 dividido en 20.000 cuotas de pesos mil, valor nominal cada una. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Lavalle 1118, piso 2º, Capital Federal. — b) Designar gerente al señor Ladislao Szabo.

La Escribana.
$a 224 — Nº 85.219

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza a ROSA NELIDA REYNOSO DE LAINO por el término de quince días en autos: "Laino Leonardo c/Reynoso Rosa Nélida s/Divorcio y Tenencia de Hijos" para que comparezca y conteste la demanda promovida, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — De acuerdo al art. 34 inc. 1º del Código Procesal convoca a las partes a la audiencia del 10 de febrero de 1984, a las 11 horas.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. — Jorge E. Daizotto, secretario.

$a 100 e. 30|12|83 Nº 86.378 v. 2|1|84

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5 Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN AUSELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1983. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

e. 30|12|83 Nº 6.590 v. 3|1|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL VILLAVICENCIO DE ABAD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1983. Irene Martínez Alcorta, secretaria.

e. 30|12|83 Nº 6.591 v. 3|1|84

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FARES ASSAF ALAI EDDINE ó FAREZ ASSAF ALAIEDDINE.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1983. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

$a 50 e. 30|12|83 Nº 46.612 v. 3|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 12|12|83 al 14|12|83.

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. Eduardo Nozzolese, secretario.

e. 30|12|83 Nº 6.592 v. 3|1|84

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, en autos "Gutiérrez de Campos Laura Noemí s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita a doña LAURA NOEMI GUTIERREZ DE CAMPOS, para que se presente en estas actuaciones a ejercer sus derechos por sí, o por apoderado, debiendo a tal efecto publicar edictos una vez por mes durante seis meses en los diarios Boletín Oficial y Clarín.

Juan Carlos Smith, Juez.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1983. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$a 35 e. 30|12 Nº 82.057 v. 30|12|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, emplaza a doña JOSEFINA ELENA FREIRE DE DOVESTE y/o sus herederos para que dentro de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Silva Carlos Ernesto y otra c/Prop. Finca General César Díaz 4515, s/usucapión", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en los mismos.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre seis de 1983. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$a 90 e. 30|12|83 Nº 47.829 v. 2|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 2, Secretaría nº 3, en autos caratulados "Banco Holandés Unido S. A. c/Muszynski de Knop Beatriz E. S. s/Ejecutivo", cita y emplaza a BEATRIZ ETEL SARA MUSZYNSKI de KNOP para que comparezca dentro del plazo de cinco días a tomar intervención en autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1983. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$a 40 e. 30|12 Nº 86.414 v. 30|12|83

Nº 4

Se notifica a acreedores e integrantes del último Directorio de la fallida y partes interesadas, que en autos "FINCOR FERTILIZANTES S. A. C. I. F. I. A. s/quiebra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal, se ha otorgado autorización, de conformidad al artículo 175 de la Ley Nº 19.551, para celebrar acuerdo conciliatorio en los autos "Fincor Fertilizantes S. A. C. I. F. I. A. c/Shell C. A. P. S. A. s/ordinario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, de conformidad a la siguiente resolución: Buenos Aires, 8 de noviembre de 1983. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: Autorizar al liquidador a celebrar el acuerdo que luce a fojas 607|608. Notifíquese. — Publíquese por un día. — Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1983. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 30|12 Nº 6.593 v. 30|12|83

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 11, a mi cargo con sede en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de Capital; comunica por un día, en autos caratulados: "FEIDE S. A. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", que se ha resuelto con fecha 11 de noviembre de 1983 excluir del presente incidente a los señores Marcelo Francisco Merli y Marcos Edgardo Azerrad y calificar como culpable y fraudulenta la conducta comercial de los restantes imputados señores Carlos Alberto Pacini, Jorge Omar Roldán y Adolfo Hello Ancina, por hallarse su conducta alcanzada por los arts. 235, inc. 11 y 236 incs. 5º y 8º de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. Gastón F. Llantada, secretario.

e. 30|12 Nº 6.594 v. 30|12|83

Nº 10

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, doctor Eduardo J. M. Milberg, por la Secretaría Nº 20, a cargo del doctor Mario A. Tamburrino Seguí, sito en Diagonal Norte 1211, 6º piso, de la Capital Federal, en autos "AMBOGENA S. A. hoy ARROYO DEL MEDIO S. A. s/quiebra, incidente proyecto de distribución", hace saber por el término de 10 (diez) días a los señores acreedores y al fallido, que el Síndico ha presentado el Vº Proyecto de Distribución de Dividendo Concursal. — Publíquese por 2 (dos) días. Fdo. Mario A. Tamburrino Seguí, secretario.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 50 e. 30|12|83 Nº 47.833 v. 2|1|84

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del doctor Gustavo Nevára Secretaría Nº 30 comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. (s/quiebra) s/cancelación", Expte. 147.197, que se ha decretado la cancelación de los siguientes pagarés librados el 17|4|78, por la suma de pesos argentinos 35.704,30; librado el 15|8|78, por la suma de $a 15.053; librado el 16|8|78, por la suma de $a 3.163,90; librado el 16|5|78, por la suma de $a 3.550,50; librado el 1º|2|78 por la suma de $a 37.500; librado el 10|5|78, por la suma de pesos

argentinos 16.015,50; librado el 4|5 78 por la suma de $a 17.845,10; librado el 2 5| 78, por la suma de $a 36.716,70; librado el 13 4'78, por la suma de $a 23.484,30; librado el 28 2|78, por la suma de pesos argentinos 15.502,50; librado el 5|7|78, por la suma de $a 22 717 40; librado el 10 4 78 por la suma de $a 25.961,30; librado el 29|5 78, por la suma de pesos argentinos 11.473,30; librado el 5 6|78, por la suma de $a 10.520; librado el 12 5'78, por la suma de $a 14.106 20; librado el 9,3 78 por la suma de $a 4.689,80; todos ellos emitidos y pagaderos en la Capital Federal, por la firma Continental S. A. C. I. F. a la orden del Banco de Intercambio Regional S. A. y todos con plazo de presentación y protesto hasta seis años, a contar de la fecha de emisión, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados, al Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador del Banco de Intercambio Regional, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial sin cargo, artículos 175 y 296 Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983.
Mario P. Navarro Ocampo, secretario.
e. 30 12 83 Nº 6.168 v. 19|1 84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 12'83 al 29 12'83.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por diez días a CARLOS GUILLERMO WADE a estar a derecho en los autos: "Kim Hyo Soon c Textil Corimayo S. R. L. c Wade, Carlos G. s| ejecutivo s'tercería de dominio", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial. Gustavo A. Naveira, Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.
Martín L. Bosch, secretario.
$a 70 c. 30|12'83 Nº 86.381 v. 2,1|84

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del doctor Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, del suscripto, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1983 se decretó la quiebra de OMAR ANGEL FARDELLA. — Síndico designado Ruben Arnoldo Gemignani con domicilio en la calle Corrientes 1642, 2º Cuerpo, 6º piso, Oficina 116 117, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1984. — En caso de corresponder la junta se realizará con los acreedores que concurran el día 8 de junio de 1984 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado o donde en ésta se indique. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pago o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 93 Ley de Concurso dentro del quinto día y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Domicilio del Juzgado: Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 23 de 1983. — Alejandro Vasquez, secretario.
e. 30'12|83 Nº 6.595 v. 5 1'84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, cita y emplaza por diez días para que comparezca a estar a derecho a JORGE ALBERTO MAMONE y HECTOR JOSE FESTINO en autos Kohane Roberto contra Mamone Jorge Alberto y otros sobre desalojo, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para su representación. — Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
M. C. Rodríguez de Radice, secretaria
$a 80 e. 30'12|83 Nº 86 354 v. 2|1 84

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12 cita y emplaza por diez días para que comparezca a estar a derecho a JORGE ALBERTO MAMONE y HECTOR JOSE FESTINO en autos Kohane Roberto contra Mamone Jorge Alberto y otros sobre cobro ejecutivo de alquileres bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para su representación. — Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
M. C. Rodríguez de Radice, secretaria.
$a 80 e. 30,12|83 Nº 86.353 v. 2|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50. — Publicación: Comienza: 30|12 — Vence: 3|1|84.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12 12 83	ELECTRA ARA MERCEDES MARIA GRANATA DE MARTINEZ	47.756
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19,12 83	AMELIA SOFIA LAMAZON DE BLANCARD	86.186
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21,12,83	RUBEN ALBERTO ROGELJA	86.093
1	2	Patricia G. de Gatzke	19 12 83	NERIDA HERRERA	86 054
1	2	Patricia G. de Gatzke	9 12 83	CASILDA TUIMIL DE RAMOS	47.765
1	2	Patricia G. de Gatzke	22 12 83	IDA ORSEG DE MIRKIN	47.763
1	2	Patricia G. de Gatzke	12 12,83	ALFREDO INOCENCIO SEOANE	47.712
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12 12 83	ELSA RIZZOLO DE MARINO	86 071
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28 11,83	GHELFI DESIDERIO	86.191
2	4	Horacio Roberto Granero	21 12,83	HERSCH ISAAC KRUPNIK	47.754
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	22 12,83	CARMEN ROMAN DE TABOADA	47.723
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	5 10,83	MARIA MAGDALENA MOREIRA DE FOSSATI	47.732
3	6	Alberto Ugarte	16 12 83	JOSE GRILLO	86.068
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1 12 83	ARMANDO GARCIA	47.733
4	8	María del Carmen Aguirre	21 12 83	TERESA COSTA DE DA PONTE	86 104
4	8	María del Carmen Aguirre	1 12 83	HECTOR JOSE GEADA	47.721
5	9	Alicia B. Alvarez	7 11 83	EGLANTINA ALBONI DE MANNUCCI	86 076
6	12	Lucas Naon	21,12,83	ISAAC NEUER	86.223
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	22 12,83	PALMIRO DOMINGO SCOPESI	86.165
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26,12'83	ESTER BOMCHEL	86.131
7	13	Rolando Hugo Falke	19,12,83	LIDIA NOEMI DUSSERT o LIDIA NOEMI DUSSERT DE ARENAS	86.032
8	15	Adolfo M. Repetto	23 12 83	HUMBERTO o HUMBERTO ANTONIO JOSE MARTINO	47.720
8	15	Adolfo M. Repetto	23 12 83	JUAN ANDRES CRAIG	47.744
8	15	Adolfo M. Repetto	23,12 83	MARIA MOLEJON de GARCIA	47 739
8	15	Adolfo M. Repetto	14 12 83	HORACIO BERNARDO CASTRO	86.218
8	16	Adriana C. de Frezza	22 12 83	ERNESTO LOSANO	86.031
9	18	Ernesto D. Julián	19 12 83	ANGELA MARGARITA ROVELLOTTI DE HOURCADE	86.049
9	18	Ernesto D. Julián	21,12,83	MARIA ALBINA IGLESIAS DE ROSAS	86 055
9	18	Ernesto D. Julián	19 12 83	MAXIMINO LOPEZ	86 1[illegible]3
9	18	Ernesto D. Julián	21 12 83	DELIA IGLESIAS DE SERRANO	86 0[illegible]2
9	18	Ernesto D. Julián	7,12 83	MARIA CORINA BRIZUELA DE PALADINO	47 743
9	18	Ernesto D. Julián	21 12 83	RODOLFO CARLOS RUIZ	47 717
10	19	Martín J. Durand	19 12 83	FELISA o MARIA FELISA ROSSI DE SAIN	47.747
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21 12 83	ISAAC DOZORETZ	86.162
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	1,12 83	TERESA HERMINIA BERARDI DE ALBAMONTE	47.740
11	22	José M. Irigaray	19 12 83	JORGE AGUSTIN GALLI	47 719
12	24	Ezequiel E. Goitia	22 12 83	AURORA DEL CARMEN ALBORNOZ	47.750
13	25	Fernando B. Menéndez	20 12,83	DAVID PINTO	86.178
14	27	José L. Caruso	22 12,83	SUSANA LEONOR UNDERWOOD DE CARBIA	47 738
14	27	José L. Caruso	20 1283	IDA MEURAT DE SALAMI Y ALFREDO SALAMI	47.723
14	27	José L. Caruso	21 12,83	PABLO RODRIGUEZ Y MARIA INES CASAMOURET DE RODRIGUEZ	47 743
14	27	José L. Caruso	19 12 83	GUMERCINDA GONZALEZ VDA. DE TABOADA	47.760
14	28	Guillermo Mercado	23 12 83	ELVIRA SALODKA DE MURZICZ	47.749
15	29	José E. Russo	6 12 83	LUCIA HONORIA ALAM	86.205
15	30	José L. González	23,12,83	CLAUDIO HERMIDA	86.075
15	30	José L. González	23 12 83	CARLOS JUAN BAUTISTA ALPINI	47.735
15	30	José L. González	23 12 83	DOLORES AVILA Vda. de FERNANDEZ	86.068
15	30	José L. González	23 12 83	PAULINA MAGDALENA GIANETTO VDA. DE CORRADO	47.722
16	31	Luis P. Fasanelli	23 12 83	DUILIO PICCHI	47 [illegible]25
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16 12 83	LUCIA COSENTINO DE ALTERISIO	47.725
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23 12 83	FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO AMOROSO	47 752
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19 12 83	PABLO RUBINSZTEIN	47.745
18	35	Martha B. Gomez Alsina	13 12 83	LEANDRO FAUSTINO FERNANDEZ	47.711
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16 12 83	ADOLFO KRITZ	86 163
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23 12 83	ARTEMIS DONIADIS	47.715
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23,12,83	HONORATO CISILINO u HONORIO CISILINO	47.718
20	40	Celia A. Pérez	22 12 83	CIRIACA GUILLERMINA ALVAREZ DE CASTILLO	86.153
20	40	Celia A. Pérez	20 12 83	FERNANDA NIEVES LAHERA DE LONGHINI	47 [illegible]42
21	41	Luis G Köhler	2,12 83	EMILIO LOPEZ	47.753
21	41	Luis G. Köhler	21 12 83	MARIO ALBERTO NISZHANG	47 723
22	44	Carmen N. Ubiedo	19 12 83	CAYETANO DONNICI	86 093
22	43	Hernán L Coda	13 12 83	JORGE BERNARDO ALFREDO CIFRE	86 095
22	44	Carmen N. Ubiedo	22 12 83	MARIA CARMEN DORELLE DE DE LUCA	86.037
23	46	Félix G. de Igarzábal	22 12 83	FRANCISCA BAÑA DE TEJADAS	47.734
23	45	Ana M. Beneventano	20,12 83	OTILIA EXNER DE IGLESIAS	86 092
23	45	Ana M. Beneventano	26 12 83	JUANA CARRIONDE GRILLO	86.073
24	48	Rubén H. Malatesta	20,12 83	CARLOS LEONIDAS GALLARDO	86.069
24	47	Eduardo A. Collazo	7 12 83	ABELARDO MANUEL LLORENS	86 113
24	47	Eduardo A. Collazo	18 10 83	BARTOLOME AMENGUAL y NELIDA OVIEDO DE AMENGUAL	86 153
24	47	Eduardo A. Collazo	22 12 83	HAYDEE MONTERO DE HIQUIS	47 759
24	48	Rubén H. Malatesta	26 12 83	RAFAEL BELVEDERE	47.751
24	48	Rubén H. Malatesta	30 11 83	JUANA SALIS DE MENDEZ	47.731
25	49	Carlos H. Peuriot Bouche	1 12 83	ANUNCIADA CASTELIANO DE VAZQUEZ	86 149
25	49	Carlos H. Peuriot Bouche	12 12 83	DOMINGO EMILIO IARIA	86 107
25	50	María E. Giraudy	23 12 83	SARA NISENSOHN DE GONZALEZ WINLER	86.050
25	49	Carlos H. Peuriot Bouche	22 12 83	GUILLERMO OTON GLUSA	47.730
26	52	Jorge A. Quagliardi	29 11 83	JUANA EVANGELISTA CARRIZO VDA. DE BLASCO o JUANA EVANGELINA CARRIZO VDA. DE BLASCO	86.083
26	51	Julio C. Dávolos	23 12 83	NATIVIDAD CUERVO DE CELESTE Y JOSE CELESTE	47.729
26	52	Jorge A. Quagliardi	20 12 83	JOSE BIAMONTE	47 718
27	54	Miguel A. Secchi	29 11 83	MARIA JOSEFA FERNANDEZ VDA. DE PRESEDO	47.714
28	55	Dora M. Gesualdi	22 12 83	DARDO NESTOR MOUTEIRA	47 756
28	55	Dora M. Gesualdi	20 12 83	FELIPE CARLOMAGNO	86.089
28	56	Daniel R. Tachella	21 12'83	MARCICO JOSE DOMINGO	47.736
29	58	Marta A. Beiró	20 9 83	FELIX LEMOS	47.724
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23 12 83	ANTONIO FONTANA y MARGARITA FONTANA	47.737
30	60	Ester Riesel	22 12 83	CARMELA DI LONARDO DE MAGNIFICO	47.757
30	59	Santiago González Balcarce	19 12,83	JOSEFA MARIA O JOSEFINA MARIA BO DE MARTINEZ Y GUILLERMO JOSE ARGENTINO MARTINEZ BO	86.081
30	59	Santiago González Balcarce	19,12,83	SARA DI PIAZA DE DI MENNA	86.109

e. 30'12'83 Nº 243 v. 3|1|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBEN VILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 247 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983.
Marcelo G. Díaz Cabral, secretario.
e. 30|12 Nº 6.596 v. 30|12|83

PARTIDOS POLITICOS

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal con competencia Electoral, Dr. Eduardo Francisco Marquardt, en los autos Nº 91.923'82, caratulados: "De la Generación Intermedia s reconocimiento - Distrito Capital Federal", que tramitan por ante este Juzgado, Secretaría Electoral

de la Capital Federal, hace saber por el término de tres días que la entidad política peticionaria ha solicitado reconocimiento como partido de distrito, con el nombre "DE LA GENERACION INTERMEDIA", el que ha sido adoptado con fecha 20 de octubre de 1982, a los efectos de las oposiciones que pudieran formularse a dicha denominación, conforme con lo dispuesto en el art. 17 inc. 2 de la Ley Nº 22.627.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983.
Gustavo A. Martínez, Prosecretario Electoral.
e. 30|12 Nº 6.612 v. 3|1|84

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal con competencia electoral, Dr. Eduardo Francisco Marquardt, en los autos número 125.159|83, caratulados: "Partido Unión del Centro Democrático - Orden Nacional s/personería", que tramitan por ante este Juzgado, Secretría Electoral de la Capital Federal, hace saber por el término de tres días, que la entidad política peticionaria ha solicitado reconocimiento como partido de distrito, con el nombre "UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO", el que ha sido adoptado con fecha 21 de noviembre de 1983, a los efectos de las oposiciones que pudieren formularse a dicha denominación, conforme con lo dispuesto en el art. 17 inc. 2 de la Ley Nº 22.627.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
Gustavo A. Martínez, Prosecretario Electoral.
e. 30|12 Nº 6.613 v. 3|1|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, expediente Nº 16.592. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo declarar ciudadano argentino, por naturalización a don OVANES KANTARIAN, nacido el 8 de marzo de 1928 en Sofía, Bulgaria, de estado civil casado, titular de la C.I. Nº 2.356.254 otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Bulnes 405, de Boulogne, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 24 de octubre de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 30|12 Nº 6.602 v. 30|12|83

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, expediente Nº 13.684 (bis). Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo declarar ciudadana argentina por naturalización a doña DIANNE WARD, nacida el 18 de abril de 1960, en Luanda, Angola, Portugal, de estado civil soltera, titular de la C.I. Nº 7.163.835, otorgada por la Policía Federal, y con domicilio en la calle Alsina 71, piso 11, depto. E, San Isidro, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 27 de octubre de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 30|12 Nº 6.603 v. 30|12|83

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, expediente Nº 18.510. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don HUGO NUÑEZ LACUESTA, nacido el 25 de diciembre de 1945, en Montevideo, Uruguay, de estado civil casado, titular del D.N.I. Nº 92.319.546, otorgado por el Reg. Nacional de las Personas, y con domicilio en la calle Don Bosco 1460, de Don Torcuato, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín -Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 1º de noviembre de 1983. Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 30|12 Nº 6.604 v. 30|12|83

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, expediente Nº 16.574. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don RUBEN OMAR ORMEÑO, nacido el 24 de agosto de 1933, en Montevideo, Uruguay, de estado civil casado, titular de la C.I. Nº 6.096.487, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle Linch 2141, de Beccar, partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 27 de octubre de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 30|12 Nº 6.605 v. 30|12|83

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, expediente Nº 10.005. Autos, Vistos y Considerando... Resuelvo declarar ciudadano argentino por naturalización a don ENRIQUE POBLETE, nacido el 20 de octubre de 1948, en Colina, Santiago, Chile, de estado civil casado, titular de la C.I. Nº 7.341.729, otorgada por la Policía Federal y con domicilio en la calle López y Planes 117, de Billinghurst, partido de San Martín, Pcia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Luis Angel Córdoba, juez federal.
San Martín, 27 de octubre de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 30|12 Nº 6.606 v. 30|12|83

SAN ISIDRO

El Juzgado Federal de San Isidro, Secretaría de Instrucción, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a AQUILES RENE PIRRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, Nº 17.409|79, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
San Isidro, 22 de noviembre de 1983.
Marco A. Layos, secretario federal.
e. 30|12 Nº 6.597 v. 30|12|83

SAN NICOLAS

El Sr. Juez Federal Luis H. Milesi, a cargo del Juzgado Federal Unico de San Nicolás, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por única vez, para que dentro del quinto día comparezca el representante legal de RIMAVI S. A., a estar a derecho en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Rimavi S. A. s|Ej. Fiscal", Expte. Nº 33.157-33.424-33.096 y 35.603 hoy acumulados al Expte. número 33.157, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de este Juzgado para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del CPCCN). — Fdo.: Luis H. Milesi, Juez Federal.
Nota: El presente deberá publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Opinión de la localidad de Pergamino.
San Nicolás, 11 de noviembre de 1983.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 30|12 Nº 6.598 v. 30|12|83

El Sr. Juez Federal Luis H. Milesi, a cargo del Juzgado Federal Unico de San Nicolás, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por única vez, para que dentro de quinto día comparezca el representante legal de LANZA CARLOS y DISTEFANO H., a estar a derecho en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c| Lanza Carlos y Distefano H. s|Ejecución Fiscal", Expte. Nº 28.242, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de este Juzgado para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y concord. del CPCCN). — Luis H. Milesi, Juez Federal.
Nota: El presente deberá publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Opinión de la Localidad de Pergamino.
San Nicolás, 9 de diciembre de 1983.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 30|12 Nº 6.599 v. 30|12|83

El Sr. Juez Federal Luis H. Milesi, a cargo del Juzgado Federal Unico de San Nicolás, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por única vez, para que dentro del quinto día comparezca el representante legal de NASSIVERA JULIO F., a estar a derecho en autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Nassivera Julio F. s|Ej. Fiscal", Expte. Nº 28.721, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de este Juzgado para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y concord. del CPCCN). — Fdo.: Luis H. Milesi, Juez Federal.
Nota: El presente deberá publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Opinión, de la localidad de Pergamino.
San Nicolás, 9 de diciembre de 1983.
Juan Eduardo Poggio, secretario.
e. 30|12 Nº 6.600 v. 30|12|83

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Francisco Suter, cita y emplaza por tres días a ABELARDO EMILIO FIEG, M. I. Nº 7.355.535, para que dentro de ese término se presente ante el Juzgado a su cargo, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, para cumplimentar medidas procesales, bajo apercibimiento de declararse lo rebelde y ordenar su inmediata captura.
Bahía Blanca, 22 de diciembre de 1983.
Carlos Octavio Malta, secretario federal.
e. 30|12 Nº 6.601 v. 30|12|83

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día, que con fecha 28 de marzo de 1983, se ha declarado Argentino Nativo por Opción a Don PEDRO EDDY, nacido en Kettewell, Provincia de York Inglaterra, el día 25 de febrero de 1944, hijo de Guillermo Eduardo Montagyer Eddy y de Imelda María Nickoll —argentina—, nacida el día 19 de junio de 1910, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º, inc. e) de la Ley Nº 21.795.
Bahía Blanca, 20 de diciembre de 1983.
Nicolás María de la Cruz, secretario.
e. 30|12 Nº 6.607 v. 30|12|83

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día, que con fecha 26 de abril de 1983, ha otorgado la naturalización argentina por Expediente Nº 1.158, año 1982, a DELLI CASTELLI, CONRADINO, nacido en Penne, Pescara, Italia, el día 26 de julio de 1941, hijo de Delli Castelli José (F) y Napoletana Lucía, casado, de profesión oficial carpintero-pintor y domiciliado en Guillermo Torres 3247 de Ingeniero White.
Bahía Blanca, 20 de diciembre de 1983.
Nicolás María de la Cruz, secretario.
e. 30|12 Nº 6.608 v. 30|12|83

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día, que con fecha 9 de noviembre de 1983, se ha resuelto declarar naturalizado argentino a RIVERO HERNANDEZ, RODOLFO, nacido el día 27 de setiembre de 1935, en Osorno, Purranque, Chile, hijo de Don Benjamín Rivera y de doña Orfelina Hernández, casado, empleado, domiciliado en la calle 254 de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 20 de diciembre de 1983.
Nicolás María de la Cruz, secretario.
e. 30|12 Nº 6.609 v. 30|12|83

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Fran-

cisco Suter, Secretaría Nº 4, del doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día, que con fecha 18 de marzo de 1983, se ha resuelto declarar naturalizada argentina a Doña SCHWALIE, LIDIA, nacida el día 15 de diciembre de 1909, en Brovan, Samara, Rusia y domiciliada en Bahía Blanca en la calle San Martín 595, 1º "A" hija de Adán Schwalie y de Carolina Braun, ama de casa y de estado civil casada.

Bahía Blanca, 20 de diciembre de 1983. Nicolás María de la Cruz, secretario.

c. 30|12 Nº 6.610 v. 30|12|83

SANTA FE

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario. — Expediente Nº 257. — Y Vistos... Resuelto: Concédese a la señora GILLIAN CHARMION ASH, nacida el 1º de setiembre de 1939, en Southampton, Inglaterra, casada con Delfor Omar Santi, enfermera, con domicilio en Uruguay 920, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, C. I. 2 678.787 de la Policía Federal, hija de Claudio Emerson Ash y de Lilmen Mary Robson la Naturalización Argentina, previo juramento de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley número 21.795. — Líbrense los despachos pertinentes. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial. — Insértese, hágase saber y oportunamente archívese. — Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

Rosario, 13 de diciembre de 1983. — María Cristina del Barco de Sagués, secretaria.

e. 30|12 Nº 6.611 v. 30|12|83

ENTRE RIOS

El Señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Héctor Joaquín Neyra, por la Secretaría Nº 1 del escribano Florentino V. García, en los autos de caratula: "MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO c|FERROCARRILES DEL ESTADO - Ejecutivo", Nº 270|83, Lº 8, Fº 276, cita y emplaza por el término de Ley a quien o quienes pudieren resultar propietarios del inmueble sito en esta Provincia de Entre Ríos, Ciudad Basabilbaso, Departamento Uruguay, con frente de 69,80 mts. sobre calle Isidoro Neyra, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo los apercibimientos de ley.

Concepción del Uruguay, 9 de noviembre de 1983.

Florentino V. García, secretario.

e. 30|12 Nº 6.461 v. 30|12|83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 21 comunica por 3 (tres) días en autos: "MACROSA CROTHERS MAQUINARIAS S.A.C.I.F.I.A. c|VIALCO S.A. s|Ejecutivo" (Expediente 133.055|81) que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi (Florida 142 "7º G", Capital Teléfono 46-7894) rematará el jueves 5 de enero de 1984, a las 14.30 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 2 Mototraillas marca Caterpillar modelo 613B fabricación Nº 38W6207 y 38W6178 con motor diesel marca Caterpillar modelo 3208 fabricación Nº 79V6701 y 79V6769 respectivamente, de 150 HP c|u., ambos año 1979. Base: $a 4.?75.732,47; 1 Mototrailla marca Caterpillar modelo 613E Nro. 38W5836 con motor diesel marca Caterpillar modelo 3208 Nº 79V6091 de 150 HP, año 1979, con motor desarmado con sus accesorios, con deterioros y faltantes. Base: $a 1.446.507,04. Para el supuesto caso de no existir postores por alguno o por todos los bienes ofrecidos, saldrán nuevamente a la venta, sin base, el viernes 6 de enero de 1984, a las 14.30 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal. Los bienes se exhiben en Av. Fondo de la Legua 1232, Martínez, Bs. Aires, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas. Ventas al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión: 10 %, todo en efectivo y|o cheque certificado sobre esta plaza y a la orden del martillero interviniente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. Alberto O. Nicosia, secretario.

$a 316 e. 30|12|83 Nº 86.272 v 3|1|84

EDICTOS JUDICIALES

INTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a DIOGENES ALBERTO ARZA para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Iglesias, Alberto Antonio y otro c|Arza, Diógenes Alberto s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

El presente edicto se deberá publicar por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$a 90 e. 29|12 Nº 86.110 v. 30|12|83

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 5 días a Don JOSE EUGENIO ARACAMA, en autos: Regimar S. A y otros c|Aracama José Eugenio s|Cumplimiento de Contrato", para que tome intervención en los mismos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983. — José Eduardo Russo, secretario.

$a 80 e. 29|12 Nº 47.713 v. 30|12|83

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 15, Secretaría nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO SANCHEZ.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983. — José Eduardo Russo, secretario.

$a 50 e. 29|12|83 Nº 46.728 v. 2|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|12 al 15|12|83.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil nº 16, Secretaría nº 31, emplaza a don RICARDO FRANCISCO MONTERDE para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos cardo Francisco s|escrituración", bajo a- "Buduba, Rubén Martín c|Monterde, Ripercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1983. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$a 80 e. 29.12 Nº 47.746 v. 30|12|83

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de 16 días a los Sres. MARIA CARMEN ALEGRE, MARIA TERESA PIÑEIRO, JOSEFA REGINA ARAUJO, GERARDO ARAUJO, LUISA MARIA ARAUJO, CELIA RITA MONTAÑA, MARTA CARMEN MONTAÑA, ARMINDA CARLOTA ARAUJO, GEORGINA ARAUJO LACASA, OSCAR MONTAÑA, MARIA EMMA ISABEL ARAUJO y DELIA ARAUJO para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Suáres Mario César c|Araujo Ceferino s|Sucesión s|Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 14 de 1983. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$a 120 e. 29|12 Nº 86.194 v. 30|12|83

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita por diez días a VENANCIO RICARDO QUINTANA para comparecer en juicio: "Organización Comercial Patrono c|Quintana, Venancio Ricardo s|Resolución de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires setiembre 28 de 1983. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$a 60 e. 29|12 Nº 86.207 v. 30|12|83

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, emplaza a ELVIRA D'ANDREA para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos: "Schio, Cristina A. c|D'Andrea, Elvira s| Exclusión de herederos", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Jorge A. Quagliardi, secretario.

$a 80.- e. 29|12 Nº 47.758 v. 30|12|83

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ONIS de LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1983. Julio César Dávolos, secretario.

$a 50.- e. 29|12|83 Nº 85.073 v. 2|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|12 al 26|12|83.

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUREA JUANA ALVAREZ de CORRAL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983. Miguel Angel Secchi, secretario.

$a 50.- e. 29|12|83 Nº 46.404 v. 2|1 84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 7|12 al 12|12|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Atento a que con las copias de la denuncia policial que se acompañan se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16 478 previa caución juratoria que deberá prestarse ante la Actuaria, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N 0025308 por la suma de u$s 6 246, emitido por el Banco de Avellaneda Sucursal Barracas con fecha de vencimiento el día 21 de julio de 1983. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 1.200.- e. 22|12|83 Nº 47.385 v. 11|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, hace saber por dos días a los acreedores, que en los autos: "BARBARULO Y CIA. S.C.A., BARBARULO, CARLOS A. y HERMENEGILDO J. s| Quiebra", la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, con la prevención de que si no mediaobservación dentro de los diez días, a partir de la última publicación, será aprobado judicialmente.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983. Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 80.- e. 29|12 Nº 86.062 v. 30|12|83

Nº 8

Buenos Aires, 27 octubre de 1983. — Téngase presente lo manifestado y Vistos: Atento lo solicitado lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5.965|63 aplicable por analogía al caso en cuestión bajo responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos argentinos doscientos treinta y ocho con cincuenta centavos. — Cancélese el certificado a plazo fijo nominativo transferible número 3032365 librado por el Banco de Crédito Rural Argentino S A. por la suma de pesos argentinos setecientos noventa y cinco a favor de MARIA MADUROTTO. — Autorízase al pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese por Cédula al Banco emisor. — Atilio Carlos González, Juez.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983. Juan Antonio Vergara del Campo, secretario.

$a 1 200 e. 13|12 Nº 46.799 v. 2|1.84

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría número 19, comunica por 5 días en los autos: "COMPRESORES SOLER S A. s| Quiebra", que habiéndose designado Síndico al contador Israel M. Volig domicilio: Billinghurst 2069, 7º B, al mismo los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 16 de marzo de 1984. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de mayo de 1984, a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio; con la prevención que se realizará la misma con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del último día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituídos en los estrados de Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19 551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983. Angel O. Sala secretario.

e. 26|12 Nº 6 465 v 30 12 83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 en autos "LUQUE DE HEVIA PETRA s|Cancelación de plazo fijo" hace saber: "Buenos Aires, 16 de setiembre de 1982. — En atención a las disposiciones contenidas en los Arts. 89|95 del Decreto Ley 5965|63 aplicables al caso por lo dispuesto en el Art 4º de la Ley 20 663 procédase a la cancelación de los certificados a plazo fijo transferibles emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino que a continuación se detallan: a) Nº 3019846 de fecha 2|4 82, vencimiento: 7|5 82, Capital $a 1 986,54 e intereses $a 2 148 46; b) Nº 3020022 de fecha 6 4 82, vencimiento 11 5|82 Capital $a 691,65 e intereses $a 75',34; c) número 3020566 de fecha 16 4 82 vencimiento 21|4|82, Capital: $a 699,30 e intereses $a 759,65. — Publíquese edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial en los que se consignará la totalidad de los datos denunciados a los efectos de la individualización de los títulos. — El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación, libera al deudor. — Autorízase a la percepción de los títulos transcurridos 60 días de la última publicación, siempre que no mediare oposición. — Notifíquese al Banco de Crédito Rural Argentino el presente decreto, haciéndole saber que debe abstenerse de pagar el importe de los certificados a terceros. — Fdo.: Eduardo J. Milberg, Juez". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1983 Angel Oscar Sala, secretario.

$a 1.575.- e. 16|12|83 Nº 47 026 v. 5|1 84

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza al TENEDOR DE CERTIFICADOS DE PLAZO FIJO Nros. 106920; 0007953, 0007992 con vencimientos 7|4'83; 18 4 83; 19|4|83; de $a 11.371,18; $a 16.506,40; $a 13.728,64 respectivamente, emitidos por el Banco Casa Cooperativa Limitado sucursal Lavalle 2321 Capital por el plazo de 50 días a fin de que deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. — Mónica Susana Mauri, secretaria.

$a 600 e. 15|12.83 Nº 46.941 v. 4|1|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, comunica por quince días en los autos 'BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en quiebra) s|Cancelación", Expte. Nº 44 983, que se ha resuelto: que si no hubiera oposición dentro de 60 días, contados a partir de la última publicación de edictos decrétase la cancelación del pagaré librado el 1º de setiembre de 1978 por Juan Carlos Monroy y Francisco Warchol a la orden del Banco de Intercambio Regional S A., pagadero a la vista en Buenos Aires, por un monto de $a 100 sin protesto. — El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 175 y 296 Ley Nº 19 551).

Buenos Aires, agosto 22 de 1983 — Emilio Perea secretario.

e. 15|12 Nº 6.247 v. 4|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por quince días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S A (en liquidación) s|Cancelación de pagaré" Expte Nº 45 214 que S.S. ha dispuesto se proceda a la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, el día 2 de noviembre de 1978, conjuntamente por Rubén Orlando Miceli y Norma Celina Munch, por la suma de pesos argentinos doscientos a la orden del Banco de Intercambio Regional, con vencimiento el día 2 de noviembre de 1980, sin protesto y sin endosos; asimismo se autoriza la cancelación para después de transcurridos 60 días contados a partir de la fecha en que se efectuó la última publicación de edictos con la reseña iden-

tificatoria del documento en cuestión. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 15 días (Arts. 175, 264 y 296 de la Ley número 19.551).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1983. Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e. 15|12 Nº 6.246 v. 4|1|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee E. Caceres Cano, Secretaría Nº 32, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (s|Quiebra) s|Cancelación. Expediente Nº 10 201, se decretó la cancelación del pagaré emitido y pagadero en la Capital Federal por ANDRA S.A. por la suma de $. 7.000 con domicilio en Franklin D Roosevelt. 5547|51, a la orden del Banco de Intercambio Regional S A en fecha 8 de noviembre de 1978, con vencimiento el 29 10 '70, registrado bajo el Nº 52.359 y se autorizó el pago del mismo para después de 60 días desde la última publicación de estos edictos. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial (Art. 175 Ley Nº 19 551).

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 15|12 Nº 6 250 v. 4|1|83

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Isabel Miguez Secretaría Nº 35, del Dr. Carlos Jorge Señaris comunica por cinco días la quiebra de FLORA OLIMPIA S. A. — Síndico: Dr. Benjamín J. Ginesin, con domicilio en Copérnico 2335, 5º piso D, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 5 de abril de 1984. — En caso de presentarse concordato resolutorio la junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará el 13 de junio de 1984, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que se presenten. — Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983. — Carlos Jorge Señaris, secretario.

e. 28,12,83 Nº 6.533 v. 3|1|84

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días que en los autos "Imecsa S. A. I. C." s| quiebra, se ha resuelto extender la quiebra de los Sres. ARTURO ENRIQUE G. SPILLER, ABEL ENRIQUE BRUGNEROTTO, ANA BALMER DE GARCIA FERRERO, JOSE DIONISIO ARAMBURO y TEOFILO RAMON SEGOVIA habiéndose designado síndico al Cont. Moisés Serber, con domicilio en Cerrito 520, p. 7º, B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 12 de marzo de 1984. Fíjase la audiencia del día 17 de mayo de 1984 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en el supuesto de ofrecerse acuerdo resolutorio y que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes de los mismos y|o documentos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose de hacerles pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituído ante los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1983. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 26 12 Nº 6.466 v. 30 12 83

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 47 de la Capital Federal, cita y emplaza a HORACIO E. TORAL, en autos: "Sánchez Blas A. c|Toral. Horacio E. s|Ordinario", para que se presente dentro de quince días, por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1983. — Ana R. Cusnir, secretaria.

a$. 60.- e. 29|12 Nº 86.051 v. 30|12|83

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de ACHE ELECTRONICA S.A.I. y C.; Síndico: José Domingo Caramelo, con domicilio en Montevideo 536, 10 "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de junio de 1984 a las 10.00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983. Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 28|12|83 Nº 6.534 v. 3|1|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS CARBALLO S.A.C.I.A. y F. Fíjase en el día 22 de marzo de 1984 la fecha hasta la cual los acredores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, contador Juan Carlos Lascurain, con domicilio en Avda. de Mayo 666, de la Capital Federal. Señálase el día 29 de mayo de 1984 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, sito en Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, de la Capital Federal, con los que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983. Eduardo M. Javier Dubois, secretario.

a $a 275 e. 27,12 Nº 85.929 v. 2|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "García, Inés c|17 de Agosto S.A. y C. Línea 26 s|Daños y Perjuicios", cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL OJEDA para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1983. Liliana B. Lembo, secretaria.

$a 90.- e. 29|12 Nº 86.106 v. 30,12,83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 50.— Publicación: Comienza: 29,12,83. — Vence: 2|1|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	19,12,83	IRMA OPPENHEIMER DE MAYER	47.677
1	2	Patricia G. de Gatzke	19,12,83	NESTOR ALFREDO MAZZOLA	85.991
2	3	Gustavo Enrique Toledo	02 12,83	ROQUE CLETO GUEVARA Y ELEUTERIA GUEVARA	86.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22,12,83	JESUSA MARTINEZ de FERNANDEZ y JOSE MARIA FERNANDEZ	47.690
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|12,83	AINSTEIN de KUNIK CECILIA	86.007
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20 12,83	LAURA PAULINA COZZETTI	47.682
5	10	Alicia B. Alvarez	22 11 83	OFELIA EDITH VEYRAND	47.666
6	11	Hugo Carrillo	21|12,83	CAROLINA FILIBERTO	47.681
7	13	Rolando Hugo Falke	20|12 83	JESUS MARQUEZ	86.006
9	18	Ernesto D. Julián	20 12,83	EMILIO LORENZO CURTARELLI	47.678
9	18	Ernesto D. Julián	10|11 83	EMILIA LUISA GIRARD DE SAVASTA	47.699
9	18	Ernesto D. Julián	12,12|83	OSCAR RAUL LAUSTONAU	47.704
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|12|83	MARTHA MARIA ISABEL RANDAZZO	47.670
10	20	Martín J. Durand	13|12,83	NATIVIDAD o NATIVIDAD JUANA PINASCO DE CASELLA y de ANGEL JUAN CASELLA	86.008
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	09,12,83	OSMAR JULIO CASELLA	86.009
12	24	Ezequiel E. Goitía	21|12 83	CARLOS EDUARDO BIAGHETTI y de MARIA MAGDALENA BIGNONE DE BIAGHETTI	47.672
12	24	Ezequiel E. Goitía	16|12 83	DAVID MALALEL	47.684
13	25	Fernando B. Menéndez	22 12 83	BLANCA HAYDEE LAGRUE DE PI	47.674
15	29	José Eduardo Russo	22 12 83	LAUREANO o LAURIANO FUENTE FUERTES	47.673
15	29	José Eduardo Russo	22|12 83	WALTER EDGARDO PRESTIA	47.688
15	30	José Luis González	22,12,83	JULIO ARGENTINO VILLARREAL	47.691
15	30	José Luis González	21,12 83	ENRIQUE HEIMENRATH	47.692
16	31	Luis Pedro Fasanelli	07|12,83	ESTELA IRENE SOLE DE MARTINEZ DORR	47.679
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20 12 83	CAYETANO CARLOS DI BELLI	47.658
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29 09 83	OLGA ALICIA FERNANDEZ DE TRONCOSO	86.028
18	36	María Isabel Millán	23|12 83	CLARA MAGDALENA PIEGALIA DE REPETTO	47.680
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22 12 83	JOSE TOMMASONE	47.697
19	38	Martha B. Gómez Alsina	07|12 83	MIGUEL VALENTE	47.671
20	39	Luis José Carballido	20 12 83	MARIA ANGELA CATALINA LANDI VDA. DE METTINI	47.676
20	39	Luis José Carballido	16 12 83	LADISLADA AMARANTA CENTURION DE BULLA	86.015
21	41	Luis Guillermo Kohler	16 12 83	JESUS MARIA POSE y DOLORES POSE	47.665
21	41	Luis Guillermo Kohler	14|12|83	JOSE MARIA VENTURA MAZZINI o MAZZINI SOLER	47.698
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19|12,83	ELSA MARIA ACEVEDO	47.659
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	22|12|83	JOSE ANGEL ZONE	86.013
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12,83	JAIME SEILICOVICH y de FANNY MINUJIN DE SEILICOVICH	86.025
26	51	Julio César Dávolos	15 12 83	TERESA PERI DE KUHNER o TERESA MANUELA PERI DE KUHNER	47.668
26	51	Julio César Dávolos	21 12 83	ESPERANZA ALICIA DE JUAN DE MOLINA FICO	47.669
26	52	Jorge A. Quagliardi	06|12 83	JUSTA GALARZA MENDEZ DE CALANDRIA	47.705
27	53	Beatriz Alicia Verón	22 12 83	VICTOR MILANO	47.667
27	53	Beatriz Alicia Verón	09 12 83	CARMEN BARBARA BRUSCO DE PALLERONI	86.001
27	54	Miguel Angel Secchi	20,12,83	MARIA ANTONIA CARBONE DE RUBINO	47.656
28	55	Dora Mariana Gesualdi	20|12 83	ROGER NEVILLE GIBSON	47.657
29	58	Marta Amelia Beiró	19 12 83	JOSE FAZIO	47.689
29	58	Marta Amelia Beiró	17,11,83	ASUNCION SCIACCA DE BARRESI y VICENTE BARRESI	86.027

e. 29|12 Nº 242 v. 2|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 50 — Publicación: Comienza: 28,12. — Vence: 30|12|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|11|83	MARIA JOVITA RODRIGUEZ DE RAMOS	85.893
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|12|83	ENRIQUE CARLOS CHIESA	47.617
2	4	Horacio Roberto Granero	23|11|83	ANGEL CRESPO	47.571
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|12|83	FRANCISCO ANTONIO PERRONE	85.505
2	4	Horacio Roberto Granero	7|12|83	OFELIA PAULINA OLGA TRIVISONNO DE FALABELLA	85.899
2	4	Horacio Roberto Granero	15|12|83	ANGEE DOMINGO LOPEZ	47.582
2	4	Horacio Roberto Granero	19|12|83	LEONOR ESCUDERO DE MUR	85.955
3	5	María del Carmen Battani de Bosio	20|12|83	OSCAR CONDE	47.588
3	6	Alberto Ugarte	13|12,83	FRANCISCO ALOISE	85.845
3	6	Alberto Ugarte	21|12|83	ROBERTO JOSE CAAMAÑO	47.573
4	8	María del Carmen Aguirre	2|12|83	GUILLERMO PATRIZI DELL'AGNELLO	85.919
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|83	MARIA ENRIQUE SILIMBANI	47.611
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|83	MANUEL GONZALEZ	47,626
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|83	JOSE MARIA CARBAJAL _ MARIA DEL CARMEN COTARELO DE CARBAJAL	85.857
4	8	María del Carmen Aguirre	13|12|83	TEODELINDA BARREYRO DE BASCARY	85.900
4	8	María del Carmen Aguirre	15|12|83	ESPERANZA BOTELLO viuda de PUIG	48.639

(Continúa Pág. siguiente)

(Viene Pág. anterior)

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	21|12|83	ENRIQUE MOSCONI	85.901
5	9	Patricia E. Castro	1|11|83	MARIO NICOLAS STAMPONE	47.594
5	9	Patricia E. Castro	14|12|83	ELENA ANA FRANCISCA RENATI DE CARRY	85.936
6	11	Hugo Carrillo	1|12|83	JOSE MARIA VAZQUEZ	85.809
6	12	Lucas Aon	21|12|83	HUMBERTO CORSI	47.621
6	12	Lucas Aon	20|12|83	MARIA LUISA AVANZA	47.592
6	12	Lucas Aon	16|12|83	NICOLAS PANDULLO - MARIADOMINGA TUCCIO DE PANDULLO	85.843
7	13	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|12|83	ERREA ENRIQUETA y BACIGALUPPI SALVADOR	86 877
7	13	Rolando Hugo Fa ke	30|11|83	AUGISTO MARIA VICENTE ROBLES GORRITI	85.808
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|12|83	IDA CORINA CAPPELLETTI	85.944
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|12|83	ALFREDO ANDRES VACCARI	47 580
8	15	Adolfo María Repetto	20|12|83	HILARIO FUENTE	85 840
8	15	Adolfo María Repetto	16|12|83	LUIS RAUL SANTIAGO MAZZARONE	85.890
9	18	Ernesto D. Julián	25|11|83	MARCELINO PENSADO SUAREZ	47 604
9	18	Ernesto D. Julián	21|12|83	MARIA LUQUE	85.398
10	19	Gabriel M Mazzinghi	9|12|83	ELSA JUANA RODRIGUEZ DE FERRARI	85.938
10	19	Martín J. Durand	20|12|83	JOSE MARIA CASTELAO	47.575
10	20	Martín J. Durand	13|12|83	RICARDO SANTIAGO FERRERO	47.640
11	21	Julio Campos	21|12|83	CAYETANO DE LUCA	47.624
11	21	Julio Campos	9|12|83	RENE ALEJANDRO PONTONI	85.810
11	21	Julio Campos	21|6|83	CARLOS HORACIO GALLARDO	85.839
12	23	Irene Martínez Alcorta	19|12|83	AMALIA GONZALEZ DE POMBERACO o MARIA AMALIA GONZALEZ LOPEZ DE POMBERACO	47.572
12	24	Ezequiel E. Goitia	20|12|83	MANUEL ARTURO BECERRA	47.628
12	24	Ezequiel E. Goitia	16|12|83	FEIGA IGEL DE SPALTER	47.631
12	24	Ezequiel E. Goitia	21|11|83	DORA WLADIMIRSKY DE LISCHINSKY	85.836
13	25	Fernando B. Menéndez	20|12|83	BENIGNO AVELINO LOPEZ	47.574
13	25	Fernando B. Menéndez	7|10|83	CELESTINO HARTFIEL	85.837
13	25	María Celia García Zubillaga	13|10|83	TORTONESI FAUSTO SEGUNDO y REMESAR DE TORTONESI ADELA	85.876
13	26	María Celia García Zubillaga	29|11|83	SUNIE CITRONER	47.647
13	26	María Celia García Zubillaga	21|12|83	LUCIA PERALTA - MARIA JUANA SAMANIEGO	85.878
15	29	José Eduardo Russo	16|12|83	CAROLINA REDOLAT DE VAZQUEZ o CAROLINA JOAQUINA FRANCISCA DE VAZQUEZ REDOLAT	85.869
15	30	José Luis González	20|12|83	MARIA LUISA PRIVATO VDA. DE MARCHESE	47.605
15	30	José Luis González	21|12|83	MANUELA RODRIGUEZ	47.607
15	30	José Luis González	10|11|83	EDUARDO ENRIQUE MIGUEL ANGEL GOICOECHEA y GARAYAR	85.925
17	33	Víctor J Marrodan Muñoz	6|12|83	SUSANA JONAS DE ALKANATI	47.643
17	34	Tristán Bravo	20|12|83	MIGUEL LUIS ROCCA	47.591
17	34	Tristán Bravo	—|12|83	KORIN BARBCUTH de SABAN o CORINA BARBOUTH DE SABAN o KORIN BARBUT DE SABAN	47 630
17	34	Tristán Bravo	19|12|83	DIEGO EDUARDO CENTURION	47 608
17	34	Tristán Bravo	20|12|83	JESUS NEBRA o JESUS NEBRA CANICOBA	85.884
18	35	Luis A. Pini de Fusoni	5|12|83	DONATA EDIVIA FALOMIR DE SOTO	47 581
18	35	Luis A. Pini de Fusoni	25|10|83	MIRTA AMALIA ESPINO DE RICHIARDI	47.598
19	37	Eduardo Nuzzolese	16|12|83	BERNARDO FRILDMAN	47.641
19	37	Eduardo Nuzzolese	20|12|83	REYNOLDS JORGE ROBERTO	47.632
19	37	Eduardo Nuzzolese	23|11|83	FRUCTUOSA GARCIA DE RIVAS, MANUEL RIVAS y MANUEL CARLOS RIVAS	47.620
19	37	Eduardo Nuzzolese	21|12|83	JESUS VICTOR CASTROMAN	85.882
19	37	Eduardo Nuzzolese	16|12|83	LISTERINA SCARANO VDA. DE LABATE	47.590
19	38	Martha B. Gómez Aisina	21|12|83	VICTOR BERNARDO NICASIO LANDABOURE	85.880
19	38	Martha B. Gómez Aisina	16|12|83	NELIDA ERCILIA CERVINO DE IMONDI	47.618
20	39	Luis José Carballido	6|12|83	CARLOS ROBERTO PAGOLA	85.926
20	40	Luis José Carballido	12|12|83	TEODORO OTERO, VICENTE OTERO y ANTONIA MOSTEIRO de OTERO	47 579
20	40	Celia Angeles Pérez	16|12|83	RAMON MALAMUD	47.566
20	40	Celia Angeles Pérez	21|12|83	BOGHOS EKMEKDJIAN	47 633
20	40	Celia Angeles Pérez	16|12|83	JOSE BALADO	47.649
20	40	Luis José Carballido	12|12|83	PEDRO DE DIEGO Y CALIXTA LORENZA ASTRAIN DE DE DIEGO	85 875
21	41	Luis Guillermo Köhler	21|12|83	SARA GARFUNKEL DE RUBINSZTEIN	47.569
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16|12|83	ISAAC ABERBUG	47.629
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	2|12|83	JESUS CUELLO o JESUS CUELLO GARCIA	85 838
22	43	Hernán Lorenzo Coda	16|12|83	JUAN EMILIANO MARTIN	85 811
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9|12|83	GOMBINSKY ISRAEL	47.644
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6|12|83	SEBASTIAN SAL	47.578
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|83	MARIA EMILIA BERTUCCI VDA. DE SCHWEIZER	47.583
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|83	MARIA MORENO VDA. DE GONZALEZ	47 585
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|11|83	FELISA VICTORIA MARTIN VDA. DE FERNANDEZ	85 860
23	45	Ana M. Beneventano	21|11|83	REMESAR FRANCISCO	85 874
23	46	Félix G de Igarzabal	19|9|83	NELLY CHAO VDA. DE HIDALGO	47.646
23	46	Félix G de Igarzabal	21|12|83	CARLOS JORGE LOTTI	85 812
23	46	Félix G. de Igarzabal	22|12|83	BELARDO DONATO	47.616
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|83	JOSE SANTIAGO FERNANDEZ	47 619
24	48	Rubén H. Malatesta	19|12|83	MARIA SASLAVSKY DE CHIGANSKY	47.596
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|12|83	PASCUAL DOMINGO ANTONIO FERRAZO	47.626
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|83	MARIA MARTINEZ MORENO DE DE PONTES	85.841
24	47	Carlos Horacio Peurlot Bouche	27|12|83	HILARIA CONSUELO VILLALBA de SABIO	47.610
25	50	María Eugenia Giraudy	13|12|83	AVELARDO DUFOUR	85 835
26	51	Julio César Dávalos	20|12|83	HECTOR RICARDO RABINOVICH	85 803
26	52	Jorge A. Quagliardi	19|12|83	BONIFACIO GENARO REYES	85 888
27	54	Miguel Angel Secchi	29|12|83	ISAAC LUIS GOLDBERG	85 796
27	53	Beatriz Alicia Verón	21|12|83	AMALIA ERSILIA MARGARITA SANDHAS DE ALLEGRETTA	85 906
28	55	Dora Mariana Gesualdi	13|12|83	MARIA ESTHER MORA	47 602
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2|12|83	JUAN GUILLERMO CUELLO	47.642
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|12|83	FRANCISCO CARMELO LE ROSE	47 609
29	58	Marta Amelia Beiro	22|12|83	ALFREDO MOHOROVICH	85 927
30	59	Santiago González Balcarce	15|12|83	JUAN MAESTRO JUAN	47.595
30	59	Santiago González Balcarce	19|12|83	BAUTISTA LAMA	47.622
30	59	Santiago González Balcarce	19|12|83	CATALINA MAGDALENA BARENGO o BARENGO DE TRONZANO	47.623
30	59	Santiago González Balcarce	15|12|83	OSCAR ALDO GUERRINI	47.606
30	59	Santiago González Balcarce	12|12|83	GUILLERMO COLOMBO	47.648
30	60	Ester Riesel	19|12|83	ANA MARIA ZIEGLER	47.587

e. 23|12 Nº 241 v. 30|12|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, Secretaría única, en autos caratulados: "Consorcio Edificio Avda. Patricios 192|500 c|Techomar S.A. y Otros s|Sumario", cita y emplaza a RUBEN DAMATO, para que en el plazo de dos días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1983. — Gerardo R. Nani, Juez.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.

Carlos M. Dossola, secretario.

$a 100.- e. 29|12 Nº 86.189 v. 30|12|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El Juzgado Federal de Azul, en causa Nº 577, caratulada: "Maccarini Alfredo Serafín, declaración de fallecimiento presunto, Ley Nº 22.068", a cargo del doctor Jorge Ferro, Secrtaría Nº 1, a cargo de la doctora María Judith Casado, hace saber a don ALFREDO SERAFIN MACCARINI, con último domicilio conocido en calle 18 bis Nº 5036, de la ciudad de Olavarría, que deberá comparecer ante este Juzgado Federal. — Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial", Diario "El Popular", de la ciudad de Olavarría.

Azul, 20 de diciembre de 1983.
María Judith Casado, secretaria.

e. 29|12|83 Nº 6.541 v. 4|1|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres (3) días en los autos "GORR, HERALDO OSMIDE c|SANTA MARIA S.R.L. s|Ejecución Prendaria", Expediente 145.581|78, que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 de febrero de 1984, a las 15 horas, en la calle Pumacagua 1026, Capital, el siguiente bien —Fs. 2: Un automotor marca "Volvo" Nº B-702-25040, con chasis Nº 2342, patentado en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor bajo Dominio B-716 732, usado —Fs. 80— según acta presentada por el martillero se trata de un camión, tipo arrastre de semirremolque, faltándole el enganche, en muy mal estado de conservación, sin placas de identificación, con seis gomas armadas y en malas condiciones —Fs. 31—. Queda aclarado que el automotor de referencia se encuentra en mal estado. Nota: El bien se entregará en el estado en que se encuentra y no se aceptará ningún tipo de reclamo, por haber estado el mismo en exhibición, antes de ésta; el retiro del vehículo corre por cuenta del comprador. Fs. 70. — Base: $a 348 Seña: 30 % Comisión: 10 %. Sellado de ley: 0.5 % cada parte, venta al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Lugar de exhibición, calle Los Andes 1172 de San Justo, Provincia de Buenos Aires. El bien se entregará una vez aprobado por el Juzgado el remate.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983
El Secretario.

$a 300 e. 29|12|83 Nº 86.164 v. 2|1|84